



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.**- Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023

PRACTICADA AL PROGRAMA

“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL

A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

EJERCICIO 2022”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	7
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	8
III.1. Información de Referencia.....	8
III.1.1. Nombre del Programa Social:.....	8
III.1.2. Unidades Responsables:.....	8
III.1.3. Año de inicio del programa:.....	8
III.1. 4. Último Año de Operación:.....	8
III.1.5. Antecedentes del Programa Social:	8
III.1.6. Objetivos:.....	10
III.1.6.1 Objetivo General.....	10
III.1.6.2 Objetivos Específicos	10
III.1.7. Descripción de las estrategias	11
III.1.8 Padrón de Beneficiarios	16
III.2 Información presupuestal	18
III.2.1 Clave Presupuestaria	18
III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto. ...	18
III.2.3 Descripción detallada del presupuesto	26
III.3 Análisis e Indicadores.....	29



III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa.....	29
III.3.2 Indicador de Fin.....	33
III.3.3 Indicador de Propósito	37
III.3.4 Indicador Componente.....	38
III.3.5 Indicador Actividad	39
III.3.6 Metas físicas.....	40
III.3.6.1 Bienes y/o servicios	44
III.3.6.2 Montos entregados	46
III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura.....	47
III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios.....	49
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	53
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	59
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	68
VII. ANEXOS	72



EVALUACIÓN INTERNA 2023 PRACTICADA AL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2022”

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), se entenderá por Programa de Desarrollo Social al instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantice el efectivo cumplimiento y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Asimismo, todo programa social deberá contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

La LDSDF señala en su artículo 42 que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

A través de las evaluaciones deberán ser detectados los aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Asimismo, se puede visualizar cómo el entorno en el que se desarrolla e



implementa un programa social influye en los procesos de incorporación y promoción de éste; ejemplo de esto es la declaración de pandemia por el virus COVID-19 desde marzo de 2020, cuando fueron suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivarán el trabajo a distancia.

En mayo de 2020 se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; por último en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura al 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud.

Esta evaluación se concreta en un informe que contiene los principales resultados obtenidos del análisis en materia de presupuesto, diagnóstico, población y cobertura, entre otros; lo anterior con la finalidad de que estos se tomen en consideración en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. En este sentido, de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1100, el día 9 de mayo de 2023, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), realiza la presente evaluación interna del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”.



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación será el medio de generación de información acumulativa y multianual del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda” para el periodo 2018 – 2022; esto con la finalidad de cuantificar y, en lo posible, ampliar de manera significativa los alcances en el cumplimiento de objetivos y metas programadas; además, la presente evaluación llevará a cabo el análisis del diseño y operación del programa; y en su caso, proponer las medidas o ajustes que pudiesen mejorar su funcionamiento, tanto desde la cotidianidad como ante sucesos extraordinarios.

La evaluación interna 2022 al programa social implementado durante el ejercicio 2021, tuvo un marco de actuación en el estado de emergencia sanitaria que prevalecía en la Ciudad de México, lo que permitió considerar diversos elementos que, si bien perturbaron el ejercicio habitual del programa, permitieron al mismo tiempo, generar nuevas formas de comunicación con los ciudadanos.

Sin embargo, para la Evaluación Interna 2023, el término de la declaratoria de emergencia sanitaria, la dinámica de atención a las personas, así como la capacidad para realizar las actividades que permitan ampliar las vertientes, deficiencias y oportunidades del programa, permite crear expectativas sobre los resultados a obtener. La presente evaluación buscará identificar o maximizar las Fortalezas y Oportunidades del programa y minimizar las Debilidades y Amenazas de éste.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

III.1. Información de Referencia

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2023.

III.1.1. Nombre del Programa Social:

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”

III.1.2. Unidades Responsables:

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Operación, fungió como responsable de la implementación del Programa; asimismo participaron la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y la Subdirección de Integración de Expedientes como áreas ejecutoras del Programa.

III.1.3. Año de inicio del programa:

2008

III.1.4. Último Año de Operación:

Este es un programa de continuidad y se encuentra vigente.

III.1.5. Antecedentes del Programa Social:

El objeto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México.



Dentro de sus atribuciones se contempla el promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda en todas sus modalidades. La institucionalización de la política de cambio climático en la Ciudad de México viene dándose desde el año 2000 a través de la Secretaría del Medio Ambiente.

La primera Estrategia de Acción Climática de la Ciudad de México fue publicada en noviembre de 2006. Con la finalidad de impulsar la mitigación del cambio climático con los recursos entonces disponibles, se buscó armonizar los programas y políticas ambientales preexistentes y darles una orientación hacia la mitigación (Estrategia Local de Acción Climática 2014-2020). El Instituto de Vivienda se adhiere a la política en materia del cambio climático y fortalece el programa de Mejoramiento de Vivienda, para ello, en el año 2008, el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda autorizó adicionar la línea de sustentabilidad para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda.

Estos mecanismos consisten en la instalación de calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, fomentando la participación y cultura de la sustentabilidad en comunidad.

Desde 2008 que dio inicio el Programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), no tuvo cambios significativos; fue hasta el ejercicio 2020 cuando se focalizó al brindar atención a las personas con ingresos de hasta 3 VSMD; sin



embargo para el 2021 se amplía la población objetivo y se considera como posibles beneficiarios a la totalidad de personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y se cuente con suficiencia presupuestal.

III.1.6. Objetivos:

III.1.6.1 Objetivo General

El programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022 es el mecanismo implementado para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a un entorno saludable y sustentable por medio del mejoramiento de su vivienda. Mediante una transferencia monetaria, el programa fomenta la vivienda sustentable que permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda y sustentabilidad.

Este Programa consiste en otorgar apoyos económicos por un monto promedio de \$25,000.00, a personas que ya son acreditadas por el Instituto de Vivienda, en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por única vez.

III.1.6.2 Objetivos Específicos

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México mantiene para el corto plazo los siguientes objetivos:



- ▶ Otorgar el mayor número de ABS por medio del Programa Mejoramiento de Vivienda de acuerdo a la capacidad financiera del Instituto.
- ▶ Crear los medios por los cuales se pueda llevar a cabo la instalación de sistemas de sustentabilidad de manera óptima.

A mediano plazo:

- ▶ Disminuir los gastos de las familias beneficiarias en consumo de gas.
- ▶ Fomentar el uso racional del agua.
- ▶ Generar condiciones ambientales sanas.

Y en el largo plazo:

- ▶ Reducir la emisión de Gases Efecto Invernadero y CO₂ proveniente de los hogares.
- ▶ Reducir las causas y los efectos del Cambio Climático derivado de la emisión los Gases Efecto Invernadero y CO₂.

III.1.7. Descripción de las estrategias

Las ayudas de beneficio social al ser una herramienta complementaria al financiamiento que otorga el Instituto, manejan los procedimientos de operación de forma simultánea, por lo que



a continuación se describen de forma breve, el procedimiento, así como las áreas que participan.

La Subdirección de Seguimiento Técnico y Subdirección Territorial son las áreas encargadas de informar al solicitante, así como de entregar junto con el responsable, el formato "Requisitos para la Integración del Expediente de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda", en la que se indica la fecha, lugar y horario para acudir a la Plática Informativa de Sustentabilidad.

En la plática informativa se describen las características y requisitos para acceder al apoyo para Sistemas de Sustentabilidad. Asimismo, se indicará la fecha, lugar y horario para la entrega de la documentación. Las áreas encargadas serán quienes reciban y revisen que la documentación sea la necesaria para la aplicación de la forma "Cédula de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda"; en caso de que falte alguno de los requisitos, se informará a la persona solicitante los documentos faltantes, y se procederá a devolver los documentos.

Se programará nueva cita al solicitante de financiamiento. Posteriormente, las áreas encargadas realizarán una entrevista al solicitante y continuarán con el llenado de la forma correspondiente, le explicarán la declaración y la leyenda informativa del "Sistema de Datos Personales del Programa de Mejoramiento de Vivienda" y en caso de estar conforme se procederá a firmar la declaración, el conocimiento y el consentimiento correspondientes.

Una vez recibidos los documentos se realiza la apertura de expediente, las áreas responsables deberán asegurar que los documentos guarden el orden requerido, asimismo se recabará la



"Bitácora de Atención". Posteriormente se informa al solicitante la fecha tentativa de la visita domiciliaria.

En la "Base del Área Social" se capturan los datos básicos del rubro y los apartados de la forma FPMV50. Se procede a la separación de los expedientes por Unidad Territorial, zona o colonia. Se elabora el calendario de visitas domiciliarias y comunica al solicitante, por vía telefónica o publicación en la Mesa de Trámite, la fecha de la visita. Las áreas responsables junto con la o el Asesor Técnico elaboran la ruta de visitas domiciliarias y acuden junto con la o el Asesor Técnico al inmueble para realizar la visita domiciliaria en la fecha programada.

Se procede a realizar la verificación de la información proporcionada por la persona solicitante, correspondiente al apartado "Reporte de Visita Social Domiciliaria"; se aplica el "Croquis de Localización", y se le comunica al solicitante la fecha aproximada de la publicación de resultados. Una vez requisitada la forma "Visita Técnica para Sistemas de Sustentabilidad" se procede a integrarla al expediente.

Posteriormente se revisa el apartado 3 "Reporte de Visita Social Domiciliaria" de las formas; en caso de haber inconsistencia, conjuntamente con el Área Social se citará al solicitante para que solvante las inconsistencias; y se registran sus indicaciones y en la forma FPMV-BD-1. Finalizado el proceso del reporte de visita social domiciliaria y en caso de no existir inconsistencias, se emite su dictamen de procedencia o improcedencia en el apartado 4 "Análisis y Dictamen Social" de la forma FPMV50 y registra en la forma FPMV-BD-1 el estatus de la solicitud. Mesa de Trámite (Social).



Una vez que se reciben los expedientes de las personas solicitantes, se verifica que la persona se encuentre al corriente en el pago de sus parcialidades o que haya finiquitado el crédito, y se guardan los nuevos estados de cuenta de los solicitantes, de forma electrónica.

En caso de no haber impedimentos se realizan los registros de las solicitudes procedentes, se le agrega la forma "Base de Sustentabilidad", se complementa la captura de los datos, incluyendo las coordenadas GPS de localización del inmueble, y entrega esta última forma, a la Mesa de Trámite.

La Mesa de Trámite recibe y revisa junto con el Área Social los datos de la forma contra los documentos del expediente, marca los datos a corregir y la entrega; posterior se reciben y en su caso se corrigen los datos y se ordenan los registros por ID y Alcaldía.

Se reciben los expedientes y se reservan hasta conocer el resultado del Comité de Financiamiento, se acude a la Mesa de Trámite para obtener la firma de Vo. Bo. de la persona Titular de la Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental; tanto de los dictámenes procedentes e improcedentes; las formas "Finiquito del Ejercicio" y los oficios de improcedencia.

La mesa de trámite recibe por medio electrónico, de la Subdirección de Seguimiento Técnico o de la Subdirección Territorial, la forma con los datos adicionales correspondientes a los financiamientos autorizados y los archivos electrónicos vinculados de los documentos para la formalización del financiamiento.

La mesa de trámite Crédito revisa la forma y los datos adicionales correspondientes a los créditos autorizados, entrega una copia a la persona Responsable de la Mesa, y de las Áreas



Social y Técnica. La mesa de Trámite Social recibe la forma e integra la información de los financiamientos autorizados, la mesa de Trámite Técnica recibe la forma e integra la información de los financiamientos autorizados a la "Base del Área Técnica".

La mesa de Trámite Social publica en las instalaciones, junto con el Área de Crédito, los folios de las cédulas de los créditos autorizados en la forma "Lista de Solicitudes Autorizadas". Por último, la mesa de Trámite de Crédito entrega y explica a las personas solicitantes, ahora beneficiarias, las formas "Hoja de Autorización de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad", el "Acuse de Recibo de Hoja de Autorización de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad", y solicita revisen la información.

La mesa de Trámite de Crédito recibe de las personas beneficiarias las formas, registra e integra las formas en los expedientes e imprime y ordena el Contrato de Sustentabilidad (por duplicado). Por último, entrega a las personas beneficiarias, para su firma, el Contrato de Sustentabilidad (por duplicado). Explica el contenido del contrato e informa los lineamientos para el ejercicio del financiamiento.

La mesa de Trámite de Crédito recibe los documentos firmados; ordena por ID los Contratos de Sustentabilidad y entrega los documentos a la Subdirección de Seguimiento Técnico mediante nota informativa con listados de forma física. La mesa de Trámite Técnica actualiza la "Base del Área Técnica" con la información de los créditos contratados y cancelados. Elabora la forma "Tabla de Datos de Acreditados y/o Beneficiarios Asignados", la envía por correo electrónico al Asesor Técnico y le entrega el listado de las asignaciones.

A partir de este momento el (la) Asesor (a) puede realizar el levantamiento de las construcciones existentes y elaborar el proyecto constructivo a través del diseño participativo.



Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, son regidas por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento que este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Asimismo, se declara, que está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Durante periodo electoral el Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2022” será sujeto a la normatividad emitida por los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos. durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

III.1.8 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia,



Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 10 de marzo del año 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1062, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9facd950c379f339d27ef477ca3b200d.pdf

Con lo anterior quedaba habilitado el documento con el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS; https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios) y entregados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos; Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México; Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, todas de Congreso de la Ciudad de México; asimismo fueron enviados a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; al órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda y al Consejo de Evaluación, todos de la Ciudad de México.



III.2 Información presupuestal

En este apartado se presenta la información programática presupuestal y ejercicio del Programa Social “Otogamamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”, asimismo se presenta un breve análisis de la evaluación presupuestal del programa, comprendiendo el periodo de 2018 a 2022.

III.2.1 Clave Presupuestaria

2.2.5.031 S027

III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

En este apartado se muestra de forma general como se estructura el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México (en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), el cual es el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.



La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de desagregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.

De acuerdo con el del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS CAPÍTULO DE GASTOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DEL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México 2021; en el Prontuario Normativo de la Ciudad de México, 2023.
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68694/10/1/0

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2021 y conforme al oficio SAF/SE/1174/2021 de fecha del 28 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, comunicó al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México el techo presupuestal autorizado para el ejercicio 2022, por un monto de \$3,700,209,002.00.

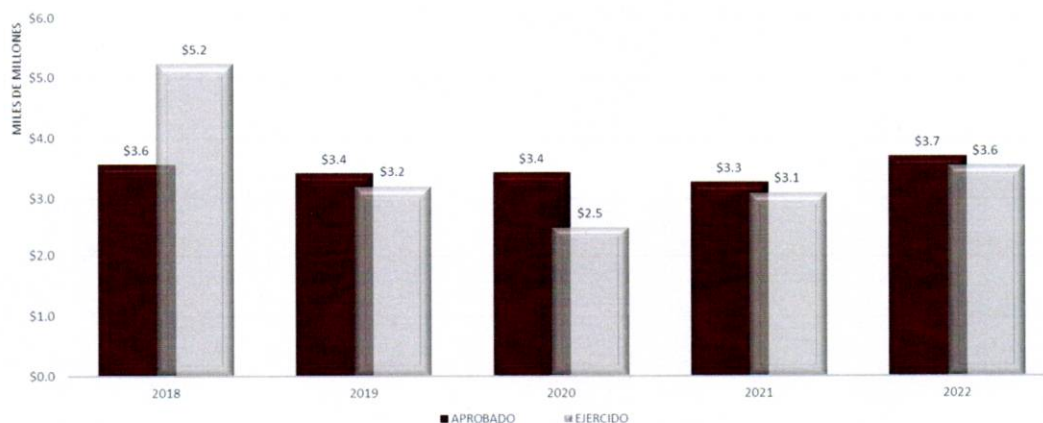
En 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, comunicó al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por medio del oficio SAF/SE/994/2020 de fecha del 21 de diciembre de 2020, el techo presupuestal por 3,269,397,578.00 pesos, autorizado para



el ejercicio 2021; mismo que fue menor en 4.4% respecto al asignado en 2020, que fue de 3.4 mil millones de pesos.

Como se puede apreciar en la gráfica de abajo, los montos programados para el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI o Instituto) se han mantenido en un promedio de 3.4 mil millones de pesos, no se podría decir lo mismo del monto ejercido, pues como se puede observar, este tuvo un máximo en 2018 con 5.2 mil millones de pesos y un mínimo en 2020, en el que se ejerció un monto de 2.5 mil millones de pesos, dando como resultado un monto promedio ejercido de 3.5 mil millones de pesos, contemplando el periodo de 2018 a 2022.

PRESUPUESTO TOTAL APROBADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018 - 2022

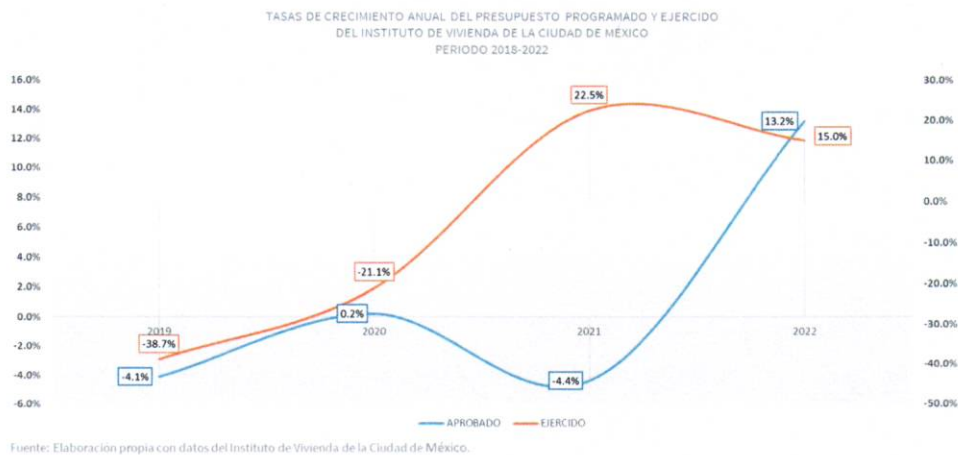


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Otra forma de apreciar el comportamiento que ha tenido la programación presupuestal del Instituto, es por medio de sus tasas de crecimiento anuales, en las que podemos ver como el presupuesto aprobado o programado, presenta dos tasas de decrecimiento, la primera en 2019 de -4.1% y la segunda en 2021 de -4.4%, y un crecimiento pronunciado en 2022 con una



tasa de 15.0%, que en términos monetarios representó un monto de alrededor de los 400 millones de pesos.



Para el caso del presupuesto ejercido, el año con menor tasa de crecimiento fue en 2019, alcanzando un decrecimiento de -38.7%, esto, derivado de que fueron ejercidos 3.2 mil millones de pesos, es decir 2.0 mil millones menos que en 2018.

Para 2020, se mantiene este decrecimiento, aunque a un porcentaje menor (-21.1%), lo cual se justifica en parte, por el entorno ocasionado por el estado de emergencia en la Ciudad de México, por COVID-19, ya que fueron suspendidas todas las actividades presenciales, esto no sucede para el año 2021, pues en éste, se brindó atención presencial parcial y a finales del ejercicio, dicha atención fue totalmente presencial, bajo las medidas pertinentes, permitiendo una tasa de crecimiento de 22.5% del presupuesto ejercido respecto al año anterior. Para el año 2022, la tasa de crecimiento fue de 13.2%, lo que permite tener una noción de una reactivación en la dinámica social.



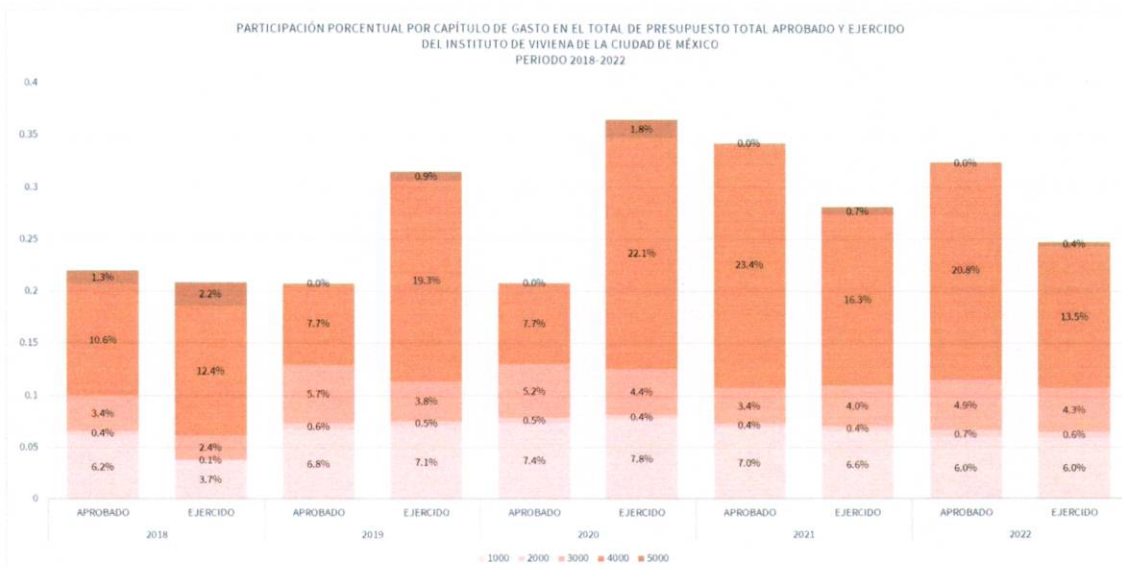
Realizando el análisis del presupuesto por capítulo de gasto, se puede notar que el monto asignado al capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones, es notablemente mayor que al resto de los capítulos, esto se debe que en este capítulo se programa el gasto de los programas de financiamiento, tal como se muestra en el cuadro de abajo, la suma de los capítulos 1000 al 5000 representan del 20 al 30 por ciento del total aprobado, mientras que para el ejercido, su participación va desde su menor en 2018, del 18.6% hasta el 36.5% en 2020.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2022										
CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019		2020		2021		2022	
	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO
1000	\$222,292,262.00	\$194,095,091.93	\$230,602,537.00	\$228,351,748.16	\$254,001,531.00	\$197,126,293.60	\$228,925,770.00	\$205,492,824.52	\$221,949,159.00	\$212,377,032.18
2000	\$13,399,626.00	\$5,839,370.78	\$20,080,175.00	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$10,426,007.10	\$12,128,800.00	\$13,316,546.11	\$24,950,500.00	\$20,480,265.33
3000	\$121,675,863.00	\$123,673,957.95	\$193,327,018.00	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$110,495,501.00	\$112,075,851.00	\$122,275,358.38	\$182,059,343.00	\$151,686,231.25
4000	\$376,927,188.00	\$646,290,092.75	\$263,314,739.00	\$616,369,663.60	\$263,134,739.00	\$558,861,555.24	\$766,267,157.00	\$505,754,320.22	\$770,000,000.00	\$481,483,364.95
5000	\$46,754,696.00	\$116,694,705.48	\$0.00	\$28,549,548.76	\$0.00	\$44,990,673.02	\$0.00	\$21,509,700.83	\$0.00	\$14,267,223.13
7000	\$2,775,651,497.00	\$4,134,804,339.81	\$2,703,829,699.00	\$2,191,260,941.32	\$2,708,829,699.00	\$1,604,325,777.41	\$2,150,000,000.00	\$2,225,760,790.07	\$2,501,250,000.00	\$2,678,745,200.86
SUBTOTAL	\$734,294,039.00	\$969,856,513.41	\$707,324,469.00	\$981,131,276.56	\$710,199,163.00	\$876,909,356.94	\$1,119,397,578.00	\$846,839,049.33	\$1,198,959,002.00	\$886,026,893.71
TOTAL	\$3,556,701,132.00	\$5,221,397,558.70	\$3,411,154,168.00	\$3,200,941,766.64	\$3,419,028,862.00	\$2,526,225,807.37	\$3,269,397,578.00	\$3,094,109,540.13	\$3,700,209,002.00	\$3,559,039,317.70
PORCENTAJE	20.6%	18.6%	20.7%	30.7%	20.8%	34.7%	34.2%	27.4%	32.4%	24.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

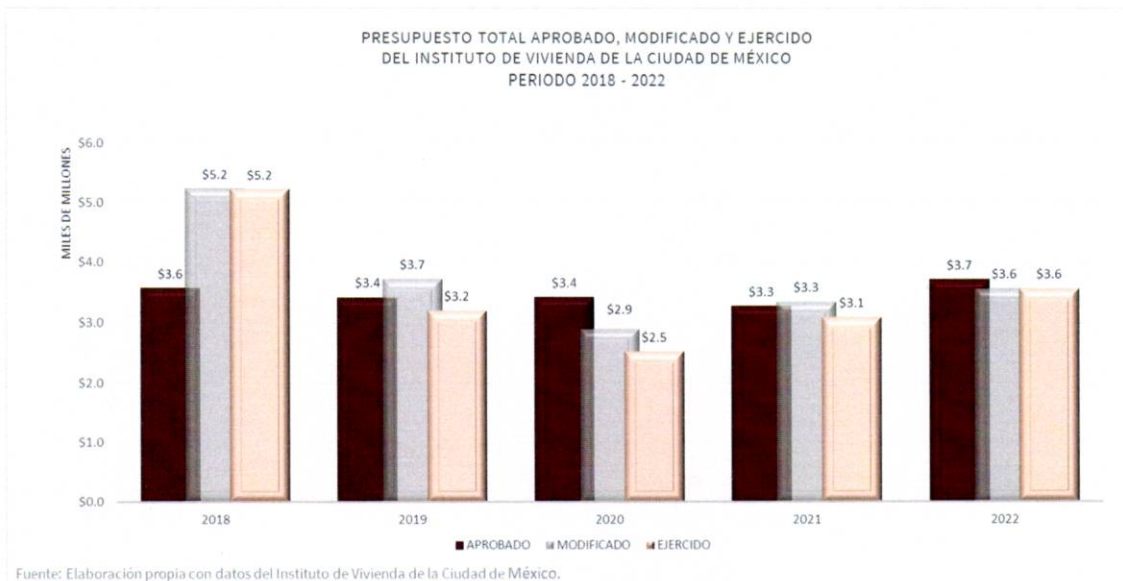
En la gráfica de abajo se puede observar la participación de los capítulos 1000 al 5000, en la que el capítulo 2000, Materiales y Suministros tiene una participación menor al 1%, tanto en el presupuesto aprobado como en el ejercido.

Otro capítulo que tiene baja participación porcentual es el 5000, cuya participación es de cero por ciento en el programado y en el ejercido alcanza porcentajes inferiores al 1% y hasta 2%; que en su mayoría es igual al 100% del presupuesto modificado.



El capítulo: 1000, Servicios Personales, tiene una participación de entre un 6 y 7 por ciento; el 3000, Servicios Generales participa desde un 3% y hasta un 5% en términos de lo aprobado; para su participación en lo ejercido el capítulo 1000 tuvo su valor mínimo en 2018 al alcanzar sólo un 3.7%, para los años siguientes su porcentaje de participación fue similar a la lograda en el presupuesto aprobado.

El capítulo con segunda mayor participación, es el 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con valores desde 7% hasta 20% en lo aprobado, y en lo ejercido desde 12% hasta 22%. En complemento, se puede realizar una breve descripción del porcentaje del ejercicio financiero que ha realizado, por ello de manera general y sin el desglose anteriormente presentado, en la siguiente gráfica se muestran los montos totales del presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Instituto de Vivienda:



En la que se puede observar cómo los montos ejercidos y modificados son muy similares o un poco inferiores, ahora, si se complementa con una gráfica con el porcentaje de ejercicio respecto al aprobado y modificado, podemos observar que en 2022 se tiene un 96% de ejercicio respecto a lo aprobado, mientras que para el modificado se tiene un ejercicio al 100%; para el 2021 se ejerció el 95% y 93% del presupuesto aprobado y modificado respectivamente; se considera que el presupuesto aprobado en este ejercicio fue menor que el modificado por un monto de poco más de 74 millones de pesos; cabe destacar que no siempre los montos modificados son menores.

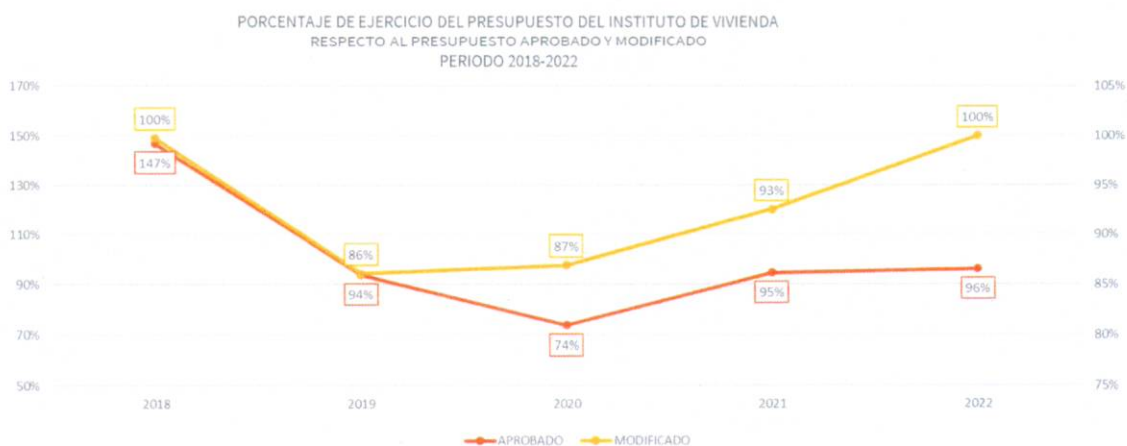
2020 fue el año que presentó un comportamiento descendente al pasar de un monto aprobado de 3.4 mil millones de pesos a un modificado de 2.9 mil millones de pesos y un ejercicio de 2.5 mil millones de pesos, lo que lo ubicó como el año con menor porcentaje de ejercicio al tener sólo el 74% respecto a lo aprobado y el 87% del modificado. Hay que recordar que 2020 fue también el año en el que la Ciudad de México se encontraba en una situación de emergencia sanitaria, en donde parte de las actividades de prevención y eliminación de factores que



pudiesen agravar la situación, fueron prioridad, entre las cuales destacaron el aislamiento total de las personas, así como la suspensión de actividades al aire libre y la atención presencial para trámites y servicios.

La incidencia de este evento se puede observar en conjunto, principalmente durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, en la disminución de ejercicio alcanzado, pues en 2019 se tuvo un ejercicio del 86 y 94 por ciento, siendo el 2019 el año de inicio de la situación de emergencia; 2021 como se notó anteriormente, fue el auge de ésta, y 2022 la parte final, en donde se dio la reapertura a las actividades y la atención presencial.

Con el objetivo de minimizar los efectos de la emergencia sanitaria y se alcanzaran en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios, el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Para el ejercicio 2018 se tiene un ejercicio del 146.8% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en este año, se tuvo un incremento en el presupuesto autorizado del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos, este se derivó de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para brindar atención a personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Por último, la dinámica de las tasas de crecimiento anual en las que se puede observar la fluctuación más pronunciada en el presupuesto aprobado, se ubica en 2021, que es similar al decrecimiento que se tuvo de 2018 a 2019, los cuales tienen como antecedentes eventos que modificaron la actividad social. Asimismo, se nota el crecimiento que se tiene para 2022 en la que la atención del Instituto hacia la población, retoma su dinámica.

III.2.3 Descripción detallada del presupuesto

En este apartado se analizó a detalle del presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” para el periodo de 2018 - 2022.

En el año 2018 se asignó un presupuesto de \$50,477,710.00, con lo que se programó alcanzar una meta de 2,203 Ayudas de Beneficio Social (ABS) a otorgar; durante noviembre de 2018 se aprueba y publica la ampliación de presupuesto del programa, el cual fue asignado por medio de la afectación presupuestaría líquida C03PDIV12766 por un monto de \$13,500,000.00; dando un presupuesto modificado de \$63,977,710.00; y una meta asociada de 2,233 ABS. Al cierre del



ejercicio se tuvo un gasto del 113% respecto al presupuesto aprobado y un 100% del presupuesto modificado.

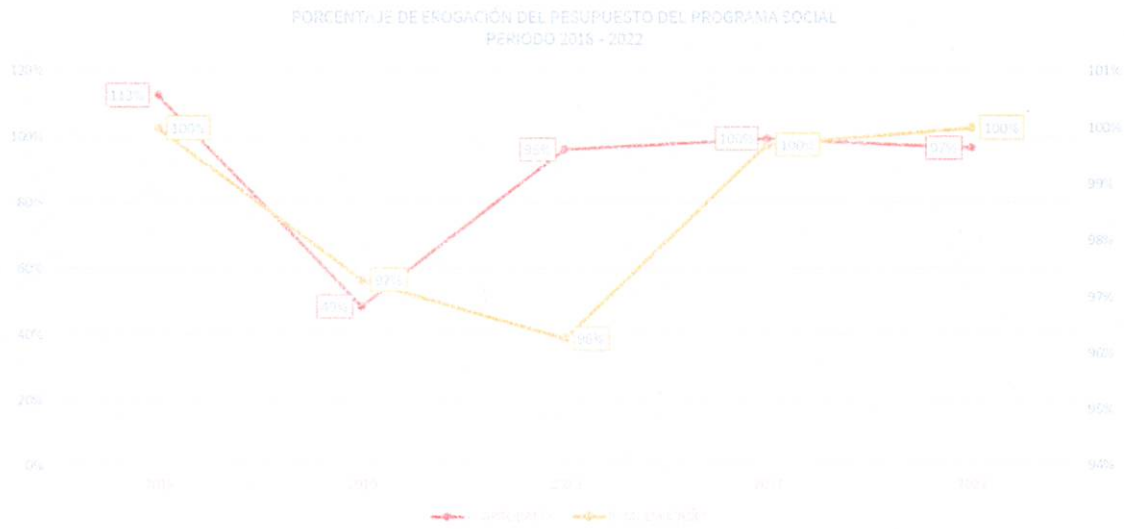
El programa presupuestó para el 2019, un monto de 100 millones de pesos; sin embargo, durante la implementación de los programas sociales se identificó un incremento en la demanda de beneficiarios del programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, y la demanda esperada para el programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda, fue menor.

Por lo que se presentó al H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda, la propuesta de una reducción compensada por la cantidad de 50 millones de pesos, equivalente al 50% del presupuesto aprobado para el programa, misma que fue aprobada mediante el acuerdo INVI83ORD3455, el 10 de octubre de 2019. Al cierre del ejercicio se erogó la cantidad de 48.6 millones de pesos, lo que representa el 49% del ejercicio del presupuesto asignado y un 97% del presupuesto modificado.

Para el ejercicio 2020, por medio del oficio SAF/SE/2426/2019, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se notificó al Instituto que el presupuesto aprobado para el programa era de \$50´000,000.00; con una meta programada de 2,000 ayudas de beneficio social (ABS); al cierre del ejercicio el Programa erogó el 96% de su presupuesto, es decir, \$48,131,840.89; con una meta alcanzada de 1,881 ABS.

Por medio del oficio SAF/SE/994/2020, se dio a conocer el presupuesto aprobado en 2021 para el programa, por un monto de 50 millones; el cual se mantuvo hasta el cierre de ejercicio;

En 2022 el presupuesto aprobado al programa fue de 50 millones de pesos, mismo que fue notificado por medio del oficio SAF/SF/1174/2021. durante el ejercicio el programa no realizó

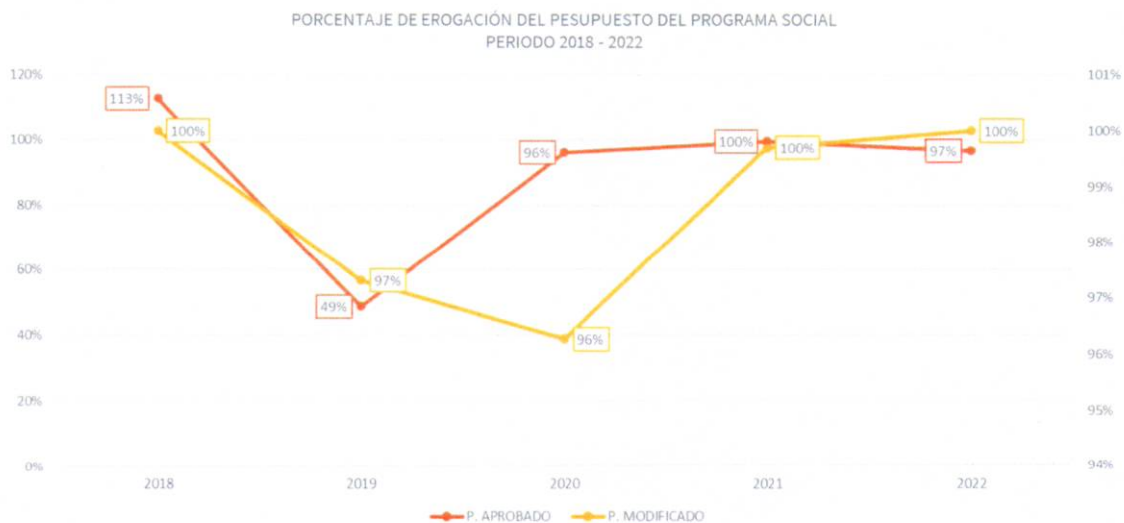


8



erogándose el 99% de su presupuesto, es decir, 49.8 millones, con una meta alcanzada de 1,798.

En 2022 el presupuesto aprobado al programa fue de 50 millones de pesos, mismo que fue notificado por medio del oficio SAF/SE/1174/2021, durante el ejercicio el programa no realizó modificaciones en metas ni presupuesto, al cierre del ejercicio, el monto erogado respecto al monto aprobado fue del 97%.



En los últimos años el total del presupuesto corresponde a recursos propios del Instituto, esto es, que no se reciben Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, como son las Cuentas por Liquidar Certificadas. Otros aspectos que resaltan durante el ejercicio del presupuesto asignado a este programa, es que en cada ejercicio fiscal se prevé una asignación de 50 millones de pesos, excepto en 2019, en donde la asignación inicial fue de 100 millones de pesos. Dando como resultado un monto promedio del presupuesto aprobado para el



programa social por un monto 60 millones de pesos, y del presupuesto ejercido un monto cercano a los 51 millones de pesos.

III.3 Análisis e Indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas descritas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” implementado durante el periodo de 2018 a 2022 (ABS Sustentabilidad).

III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) define como cambio climático, todo cambio significativo en el sistema climático de un lugar específico. Este puede ser causado tanto de forma natural como por la actividad humana, siendo su principal causa la emisión de gases de efecto invernadero, con los cuales se incrementa la capacidad de la atmósfera terrestre para retener calor, generando el fenómeno denominado calentamiento global.

De acuerdo con el INECC, los principales gases responsables del efecto invernadero natural son: El vapor de agua, producido por la evaporación del agua; dióxido de carbono, generado a partir de la respiración de los seres vivos, la descomposición de la materia orgánica muerta y los incendios naturales; metano, emitido por los humedales y los rumiantes durante su



proceso digestivo; óxido nitroso producido por la descomposición bacteriana de la materia orgánica; ozono, cuando resulta de la unión natural de tres átomos de oxígeno.

Sin embargo, derivado de las actividades humanas han añadido una mayor cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera, principalmente por la quema de combustibles fósiles y el cambio de uso de suelo o deforestación. De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), para 2017, el gas más relevante que emite nuestro país es el dióxido de carbono con 48% de las emisiones totales, seguido del metano con 19%.

Acorde a lo publicado por el INECC, para el periodo de reporte de 1990 – 2017, las emisiones crecieron un 65%, a un ritmo anual de 1.9%. A pesar de este crecimiento, el ritmo durante los últimos 7 años es menor, ya que se ha reducido la tasa anual de crecimiento a 0.5% (INECC, 2018). Lo anterior debido a una disminución en el uso de petróleo y carbón, incrementos en la eficiencia del sistema de generación de energía eléctrica, un fuerte incremento en la generación con base en energías renovables, así como un ligero aumento en el uso de gas natural (SENER, 2019).

Entre los principales contaminantes que se producen en los hogares se encuentran los compuestos orgánicos volátiles (COV), algunos de los cuales son tóxicos y que están contenidos en los productos de limpieza, aromáticos y solventes, entre otros, en 2016 se estimaron 164 mil toneladas de COV, de las cuales, el 69% se emite por las fuentes de área; la principal emisión es ocasionada por las fugas de gas L.P. en el sector habitacional, pues según el estudio realizado por la SEDEMA en este sector, se determinó que 4 de cada 10 casas presentan fugas.



De manera general, el uso comercial y doméstico de solventes genera más del 37% de estos compuestos, además se tienen altas emisiones por su uso en las actividades de artes gráficas y la limpieza de superficies industriales. Algunas de las consecuencias más importantes del cambio climático se ven reflejadas en el deterioro de la salud pública, reducción en la seguridad alimentaria, calentamiento de la atmósfera, derretimiento del hielo y nieve, así como alteración en los patrones climáticos.

En materia de salud pública el incremento de personas a padecer enfermedades como paros cardíacos, derrames, enfermedades del corazón, insuficiencia cardíaca, asma, bronquitis crónica, enfisema, cicatrices en el tejido pulmonar, por incremento de contaminantes como el ozono (O₃), lo que implicaría incremento en los gastos de las familias.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los hogares se destina alrededor del 35% del gasto cotidiano a alimentos y bebidas, seguido de 20% a transporte y comunicaciones, si se incorpora el gasto por la línea de financiamiento para vivienda, el cual no puede ser mayor del 20% del ingreso, al ciudadano sólo les quedaría un 25% para cubrir gasto de salud, educación, cuidado de la vivienda, entre otros. Por lo que una familia con un ingreso promedio de 2.0 VSMD, equivalente a \$4,200.00 mensuales aprox., se encontraría impedida de contar con la capacidad económica para cubrir gastos médicos mayores, por lo que, con la finalidad de generar mejores condiciones que permitan a las familias tener un ambiente más sano y asequible, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, implementa estas Ayudas de Beneficio Social que a corto y mediano plazo reflejan una disminución en el costo de bienes y servicios de las familias; y en el largo plazo se vea una mejora en el ambiente en donde habitan.



Para el Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, se considera como población potencial, el total de personas que han sido beneficiadas con alguna línea de financiamiento del Programa Mejoramiento de Vivienda desde 2013 hasta 2021, siendo un poco más de 30 mil personas.

De acuerdo con el Banco Mundial el cambio climático es un multiplicador de amenazas que puede empujar a millones de personas a la pobreza en los próximos años y revertir los logros en materia de desarrollo obtenidos con gran esfuerzo. Se estima que los desastres naturales tienen un costo de alrededor de USD 18 000 millones anuales para los países de ingreso bajo y mediano, solo en daños a la infraestructura de transporte y de generación de energía.

Es por eso que el Instituto de Vivienda, siendo el órgano encargado de generar los mecanismos para promoción y acceso a la vivienda adecuada, tanto en términos de la calidad y espacio de la vivienda, con base en la diversificación en la composición de los hogares, como en el acceso a un medio ambiente sano, ha identificado no sólo una demanda especializada en espacio y uso de la vivienda sino también en la capacidad económica de las personas para acceder a los requerimientos básicos que esta necesita. Asimismo, dentro de sus capacidades y obligaciones, el Instituto de Vivienda implementa el Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”, a fin de reducir de forma directa las brechas económicas para el acceso a mecanismos de sustentabilidad, y de manera indirecta reducir los costos en consumo de gas, agua y energía eléctrica y coadyuvar en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

La población potencial del programa social se define como toda aquella persona beneficiaria de alguna de las líneas de financiamiento otorgado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de



México durante el periodo 2013 – 2021, a través del Programa Mejoramiento de Vivienda; se calcula como el total de créditos otorgados durante el periodo 2013 - 20XX menos el total ABS otorgadas durante el periodo de 2013 – 20XX más 4 mil financiamientos que se otorgan cada año, aproximadamente.

III.3.2 Indicador de Fin

Durante el proceso de planeación y elaboración de reglas de operación se actualizaron, modificaron o incorporaron indicadores en la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa, por lo que ésta se encuentra constituida por un indicador a nivel de fin, uno a nivel propósito, uno a nivel componente y 2 a nivel de actividades, esto con la finalidad de cuantificar los resultados obtenidos.

Además de su incidencia en los objetivos a corto plazo, como son la cobertura de atención de la población objetivo, a mediano plazo contribuir a la disminución en gastos de los servicios de vivienda de las familias beneficiarias; fomentar el uso racional del agua y generar condiciones ambientales sanas; en el largo plazo contribuir a la disminución en la emisión de dióxido de carbono proveniente de las actividades realizadas al interior de las viviendas.

El indicador a nivel fin se definió como el porcentaje de ABS otorgadas dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se le asoció con el objetivo a largo plazo de generar los mecanismos para asegurar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable, las variables utilizadas son el total de ABS otorgadas durante el ejercicio fiscal y el total de la población objetivo.



La frecuencia con la que se puede medir es trimestral y anual; por medio de los informes de actividades que elaboran las áreas encargadas de la operación del Programa, se puede verificar los datos para su estimación.

Los resultados que se presentan para los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal, son considerados como cifras definitivas; y los reportes correspondientes al cuarto trimestre, como preliminares; esto se debe a que los resultados que se reportan son acumulativos por lo que en el cuarto trimestre se estaría reportando el total con las adecuaciones correspondientes.

De manera trimestral se prevé que el indicador tenga un comportamiento ascendente, ya que cuanto mayor sea el porcentaje obtenido se entenderá una mayor cobertura a la población objetivo, lo que implicaría un mayor avance en la meta programada; el resultado se encuentra en función del presupuesto autorizado, así como de las modificaciones al mismo o cambios en las condiciones sociales en las que se implemente el programa.

La línea base, se construye a partir de los financiamientos otorgados de manera histórica en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el periodo de 2001 al 2007, con lo que se tiene un total de 128,057 financiamientos otorgados, que equivale al mismo número de personas, de las cuales el 70% reportaba tener ingresos familiares de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario (VSMD).

No obstante, al contabilizar el total de personas acreditadas por el Programa Mejoramiento de Vivienda, fueron consideradas también aquellas personas que accedieron a líneas de financiamiento en las que, por su naturaleza, no es factible incorporar esquemas de sustentabilidad, por lo que se realiza un ajuste a la línea base, desincorporando aquellas líneas



de financiamiento que por su función final, no presentan posibilidad de incorporar elementos sustentables, por ejemplo: cimientos, acabados, losas, fachadas, bardas entre otros; quedando una línea base de 83,246 personas.

Por lo que para el año 2018 la población objetivo fue de 83,246 personas financiadas de 2001 a 2007 más el total de personas acreditadas durante el periodo de 2008 a 2017 que fueron 58,375; menos el total de ABS otorgadas de 2008 a 2017 que son 21,801, más el promedio de financiamientos que se otorgan cada año, quedando un total de 123,830.

Para 2022 la población del programa social se define como toda aquella persona beneficiaria de alguna de las líneas de financiamiento otorgado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México durante el periodo 2013 - 2021, a través del Programa Mejoramiento de Vivienda; se calcula como el total de créditos otorgados durante el periodo 2013 - 20XX menos el total ABS otorgadas durante el periodo de 2013 - 20XX más 4 mil financiamientos que se otorgan cada año, aproximadamente. Por lo que la población objetivo es el total de acreditados hasta el 2021, menos el número de acreditados que ya recibieron la ABS, que son alrededor de 66,000.

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL OTROGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS
DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018-2022





Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el comportamiento de la población objetivo es ascendente, esto se debe a que se considera el incremento promedio anual de financiamientos otorgados para vivienda nueva progresiva y mejoramiento y rehabilitación de la vivienda, lo que equivale a alrededor de 4 mil; y tomando en consideración que el promedio anual de ABS otorgadas es de 2 mil, esto implicaría que solo se atiende el 50% de requerimiento del año corriente, pero como se consideran las personas acreditadas de los ejercicios anteriores, se tiene un rezago acumulado; por lo que, para brindar la atención y asignar los recursos del programa de manera óptima, se lleva a cabo un proceso de focalización, en donde se brindará atención de manera prioritaria a aquellas personas que cuentan con ingresos de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario.

Por lo anterior y con base en la suficiencia presupuestal con la que se cuenta, se estimó como población beneficiaria a 2,000 personas que por su nivel de ingresos se encontraran en situación de vulnerabilidad.

Para el indicador fin se obtuvieron los siguientes resultados que muestran que se ha brindado atención a alrededor del 2.0 por ciento del total de la población objetivo y que el programa logró alcanzar un cumplimiento de más del 90% durante los ejercicios fiscales de 2018-2022.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Fin	Porcentaje de ABS otorgadas dentro del Programa Mejoramiento de Vivienda	$[(ABS \text{ otorgadas}) \text{ en el periodo } t / (\text{Número total de la Población Objetivo})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS otorgadas en el periodo	Número total de la población objetivo	%
		1,994			90,359	2.2%	
		1,882			92,712	2.0%	
		1,881			94,830	2.0%	
		1,798			96,235	1.9%	
		1,787			66,000	2.7%	



III.3.3 Indicador de Propósito

Para el ejercicio 2022 se redujeron los indicadores a nivel propósito, de 4 a 1 indicador, se nombró como porcentaje de personas que recibieron apoyo para implementar mecanismos de sustentabilidad al período, se le relacionó con el objetivo de generar vivienda amigable con el medio ambiente, las variables que lo conforman son población beneficiaria y población solicitante, de esta se espera que sea mayor; la información se desglosará por alcaldía, los medio de verificación son los reportes elaborados por el área encargada de la implementación del programa.

De acuerdo a la estimación realizada para el total de personas beneficiarias y solicitantes, se tiene un 60% de cobertura, siendo mayor que el correspondiente al año anterior.

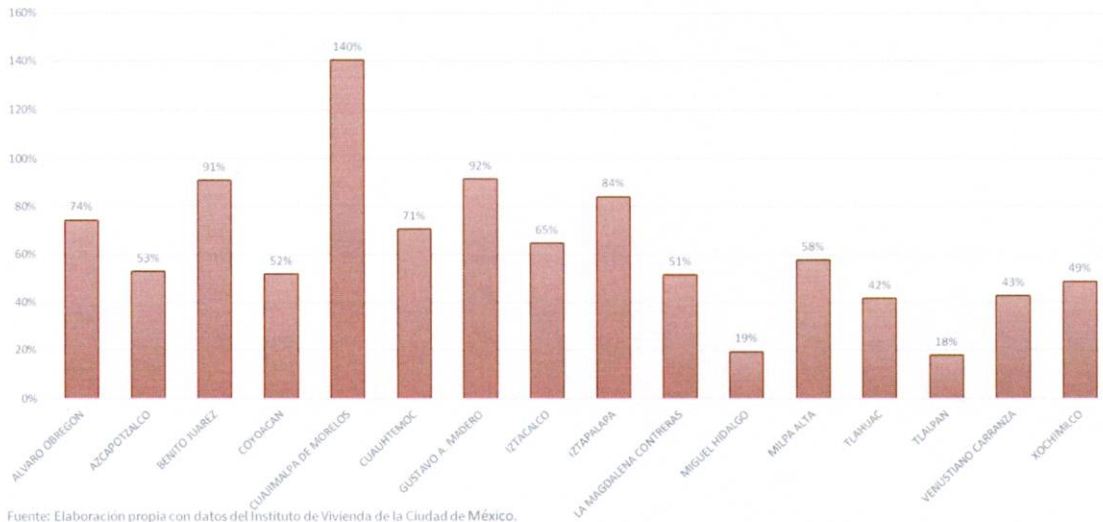
MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO": PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO	
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para mecanismos de sustentabilidad al periodo	$\frac{[(\text{Número de personas recibieron mecanismos de sustentabilidad})/(\text{Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad})]*100}{}$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas que recibieron mecanismos de sustentabilidad	Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad por alcaldía	
						%	
		2018			1,994	2,929	68%
		2019			1,882	3,125	60%
		2020			1,881	1,339	140%
		2021			1,798	3,117	58%
2022	1,787	2,982	60%				

Para el desglose de información por alcaldía, se puede observar que la alcaldía Cuajimalpa de Morelos alcanzó un porcentaje de atención del 140%, ya que estimó una demanda de 146 personas y se dio atención a 205; las alcaldías que obtuvieron una atención superior al 90% fueron Benito Juárez y Gustavo A. Madero.



Las alcaldías con atención brindada inferior al 50% fueron: Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco, cuya demanda superó las 150 personas, excepto Venustiano Carranza, en esta última se estimó una demanda de 110 personas.

PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA AL TOTAL DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD PERIODO 2022



III.3.4 Indicador Componente

A nivel de componente, el indicador se definió como el porcentaje de viviendas con mecanismos de sustentabilidad al periodo, como variables el número de viviendas con mecanismos de sustentabilidad instalados y el número de viviendas programadas para la instalación de mecanismos de sustentabilidad.

El comportamiento esperado es constante, esto a que se espera que se cumplan con las metas programadas, a fin de no atrasar el trabajo de otras áreas operativas, de acuerdo con los



resultados reportados por las áreas operativas, todas las viviendas programadas al año (1,787) fueron atendidas, por lo que se tiene un cumplimiento de 100% en el indicador.

Como se puede ver este indicador ha mostrado un comportamiento constante, ya que, al cierre del año, lo programado se ha realizado.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Componente	Porcentaje de viviendas con mecanismos de sustentabilidad al periodo	$[(\text{Número de viviendas con mecanismos de sustentabilidad instalados})/(\text{Número de viviendas programadas para instalación de mecanismos de sustentabilidad})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de Viviendas con mecanismos de sustentabilidad instalados	Número de viviendas programadas para instalación de mecanismos de sustentabilidad	%
		2018			1,994	1,994	100%
		2019			1,882	1,882	100%
		2020			1,881	1,881	100%
		2021			1,798	1,798	100%
		2022			1,787	1,787	100%

III.3.5 Indicador Actividad

A nivel actividad se definieron dos indicadores, el primero es el porcentaje de obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad que fueron autorizadas, en este se consideran: el número de personas que recibieron apoyo para obras preparatorias para la instalación de mecanismos de sustentabilidad y número de personas que solicitaron apoyo para obras preparatorias para instalación de mecanismos de sustentabilidad.

El segundo indicador es el porcentaje de obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad que fueron realizadas, las variables que lo componen son número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad y número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad.



Para ambos se considera un comportamiento constante, en el sentido que todas las obras programadas para el ejercicio se realizan, y si bien no son iguales a la meta programada para el ejercicio, es debido las adecuaciones realizadas durante el ejercicio. Los medios de verificación son los informes realizados por el área encargada de la operación del programa.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Actividad 1	Porcentaje de Obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad fueron realizadas	$\left[\frac{\text{Número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad}}{\text{Número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad	Número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad	%
					1,994	1,994	100%
					1,882	1,882	100%
					1,881	1,881	100%
					1,798	1,798	100%
					1,787	1,787	100%
Actividad 2	Porcentaje de obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad fueron otorgadas	$\left[\frac{\text{Número de personas que recibieron apoyo para obras preparatorias para instalación}}{\text{Número de personas solicitantes de apoyo para obras preparatorias para instalación}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas que recibieron apoyo para obras preparatorias para instalación	Número de personas solicitantes de apoyo para obras preparatorias para instalación	%
					1,994	1,994	100%
					1,882	1,882	100%
					1,881	1,881	100%
					1,798	1,798	100%
					1,787	1,787	100%

Tal como se puede ver, el comportamiento de los dos indicadores es constante, y cumplen al 100%, por lo que se entiende que cada persona que solicitó apoyo para obra, este le fue otorgado, lo mismo para las acciones preparatorias.

III.3.6 Metas físicas

Parte de los objetivos que buscó alcanzar este programa, fue generar viviendas amigables con el medio ambiente, por medio de la incorporación de sistemas de sustentabilidad en las viviendas, tales como calentadores solares de agua; instalaciones de focos ahorradores de



energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, para lo cual durante el periodo de 2018 a 2022 se ha tenido un presupuesto ejercido cercano a los 51 millones de pesos.

Para el ejercicio 2018, se programó una meta inicial de 2,203; la cual tuvo una modificación el 15 de noviembre, con lo que pasó a ser de 2,233; y se alcanzó una meta de 1,994 que representa el 91% de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del ejercicio fiscal y 89% de la meta modificada.

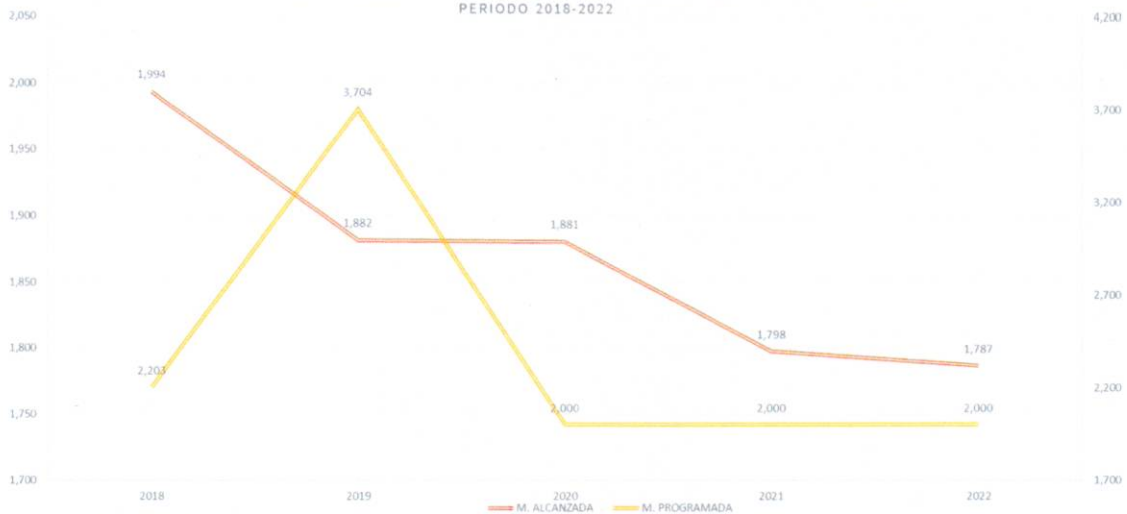
Para 2019, con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, se programó una meta de 3,704 ayudas de beneficio social, sin embargo, durante la implementación del programa se notó un patrón de comportamiento inusual en la demanda, siendo esta menor a la esperada, por lo que se realizó un ajuste al presupuesto y la meta física, quedando éste en 50 millones de pesos y la meta física en 1,802 ayudas de beneficio social a otorgar, lo que equivale al 104% de cumplimiento respecto a la meta modificada y 51% de la meta programada inicial.

Durante los últimos ejercicios fiscales se ha programado una meta de 2 mil ayudas beneficiarias a otorgar, lo que ha implicado para 2022 tener una tasa acumulada decreciente de 9.21 puntos porcentuales respecto a 2018 y de 46 puntos respecto a 2019.

En la siguiente gráfica se puede observar como la programación de metas físicas sufrió una caída de 2019 a 2020, al pasar de 3,704 a 2,000 y dicha meta se ha mantenido; mientras que para las metas alcanzadas se nota un comportamiento descendente, lo que genera la incógnita de los factores que inciden en este comportamiento.

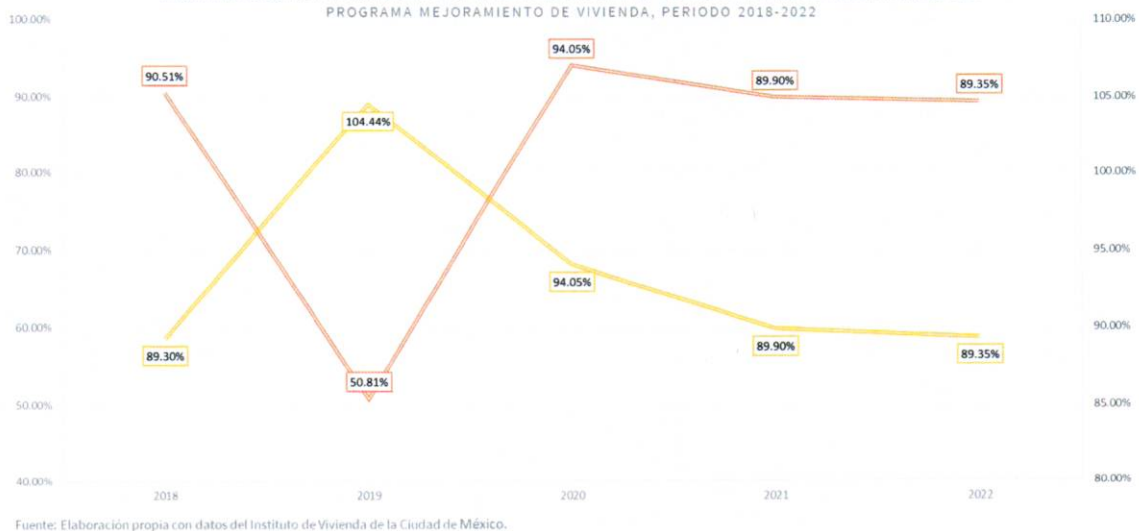


METAS FÍSICAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS EN EL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PERIODO 2018-2022



Dicho comportamiento se replica en los porcentajes de cumplimiento de meta en los que se puede ver, que el único año en el que se alcanzó e incluso se rebasó la meta fue en 2019, y en los siguientes años se nota un comportamiento descendente. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS RESPECTO A METAS PROGRAMADAS Y MODIFICADAS EN EL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PERIODO 2018-2022



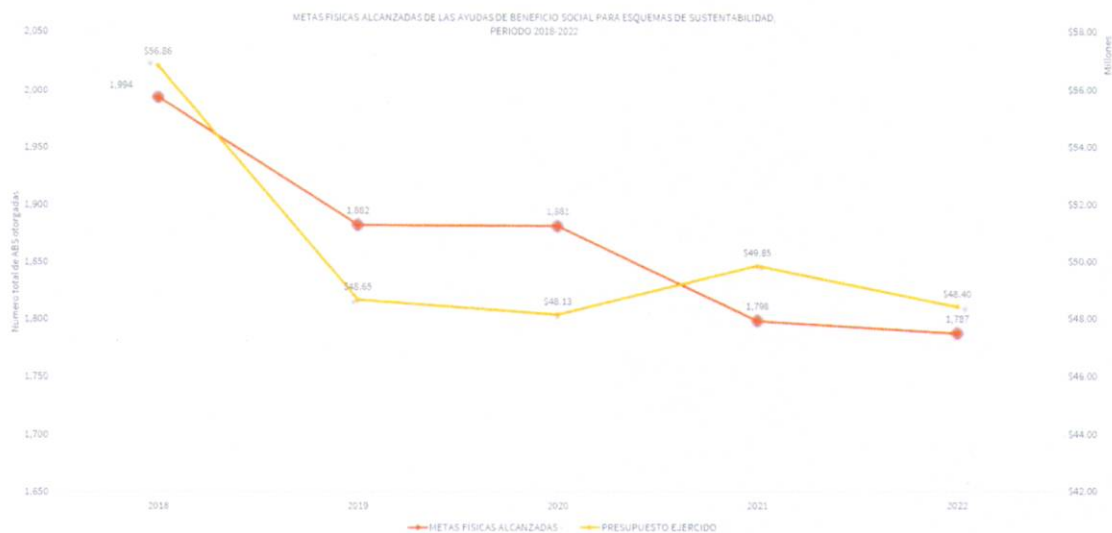


Por último, se lleva a cabo un breve análisis del comportamiento presentado tanto en los montos de los recursos ejercidos como en las metas alcanzadas durante el periodo de 2018-2021; esto con el objetivo de discernir la disyuntiva entre la actual forma de implementar el programa y la capacidad de ampliar las metas de acuerdo a la demanda identificada.

De acuerdo a los resultados obtenidos y expresados en la gráfica abajo expuesta, se puede ver que tanto los recursos financieros como las metas físicas han ido disminuyendo, la tasa de crecimiento de la meta alcanzada en 2021 respecto a los años anteriores (2020, 2019 y 2018) fue de menos 4.4; 4.5; y 9.8 por ciento para respectivamente; y el presupuesto ejercido fue de menos 5, 6 y 20%, respecto a cada año, en el orden arriba expresado.

Se dice que existe disyuntiva entre las metas alcanzadas y la demanda, ya que por un lado, esta última en promedio se incrementa en 100% de manera anual, respecto a la meta programada, esto equivale a 4 mil personas acreditadas por año, y durante la implementación en ejercicios anteriores, sólo se cumplió el 94% de la meta programada; una consecuencia de que la meta alcanzada sea menor al 100% es que el presupuesto asignado tampoco será ejercido en su totalidad; lo que significaría un subejercicio de los recursos con los que cuenta el programa.

Esto implica que, dentro de los procesos de programación de metas y solicitud de presupuesto, éste se vea limitado derivado del subejercicio realizado, por lo que se abren las siguientes interrogativas: ¿cuáles han sido los factores que han impedido lograr el ejercicio del presupuesto al 100%?; ¿qué acciones o actividades son necesarias para incrementar las metas físicas o incorporar el total promedio en el que se incrementa la demanda de este programa?



III.3.6.1 Bienes y/o servicios

El programa contempla otorgar ayudas de beneficio social que consisten en una única transferencia monetaria destinada a la adquisición de sistemas de sustentabilidad para viviendas tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, que habiten o residan en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se brindará atención de manera prioritaria a aquella que encuentra en situación de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Además del otorgamiento del apoyo económico, a las personas beneficiarias se les brinda asesoría técnica para la instalación, uso y mantenimiento de las tecnologías de sustentabilidad, con el objetivo de que la vida útil de éstas, sea la mayor posible.



Durante el periodo 2018 – 2022, la tasa de crecimiento de las personas solicitantes es descendente, es decir, que respecto al año anterior el número de personas solicitantes es menor, por ejemplo, en 2019 se tuvo una tasa de -18%, en 2020 fue de -19%, dicho comportamiento cambia y para 2021 se tuvo una tasa del 61% y para 2022 se vuelve a tener una tasa descendente de menos cuatro puntos porcentuales.

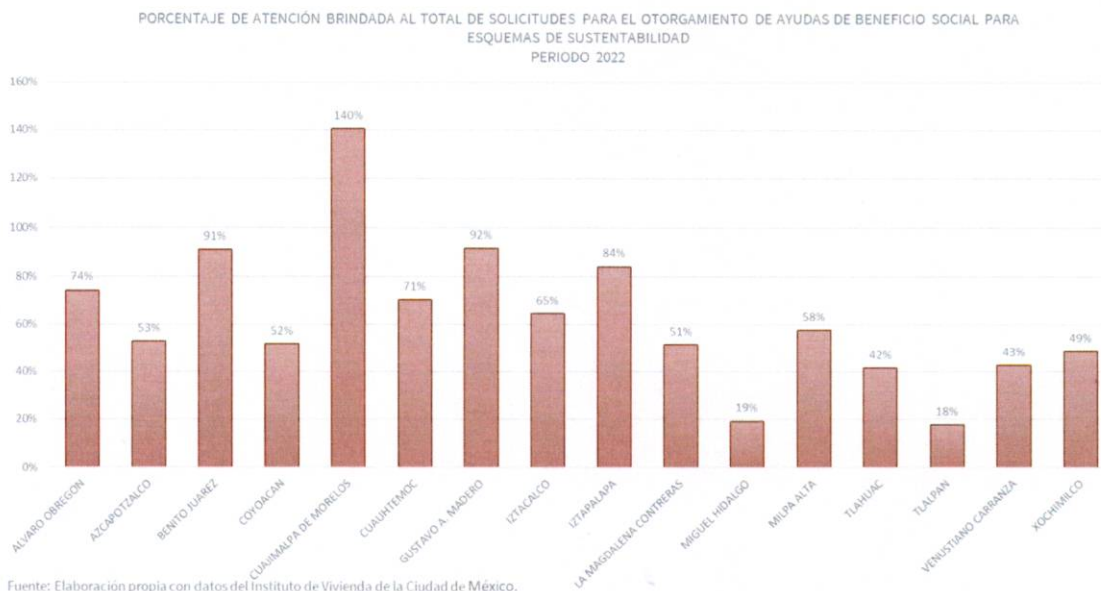
Por el lado de atención brindada, para el ejercicio 2018 se obtuvieron por alcaldía tasas superiores al 100%, y en otras sólo se alcanzaron porcentajes inferiores al 20%. En 2019 en 13 de las 16 alcaldías se alcanzaron porcentajes superiores al 50%, en 2020 se presentó un repunte en el porcentaje de atención obteniendo tasas mayores al 100%, en 2021 de acuerdo a la demanda estimada, la atención brindada tuvo porcentajes por arriba del 100%, sin embargo, esto sucedió en alcaldías cuya demanda estimada fue menor a 10 personas. Para 2022 una alcaldía superó la demanda estimada, con lo que obtuvo un porcentaje de atención superior al 100% y en 5 más el porcentaje de atención fue menor al 50%.

Por año se ha dado atención a más del 50% de la demanda estimada, siendo el 2020, el año con mayor porcentaje de atención, al alcanzar un 97% de cobertura.

El comportamiento que se obtuvo en porcentaje de atención brindada toma en consideración el entorno social en el que se encontraba la Ciudad de México, en torno a la emergencia sanitaria y evitar la propagación y el contagio por la COVID-19; medidas como lo fueron la suspensión de actividades no esenciales, atención a grupos reducidos de personas, apertura parcial a ciertas actividades, que tomaron las entidades que conforman el gobierno de la Ciudad de México.



En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje anual de atención brindada a las personas durante el 2022.



III.3.6.2 Montos entregados

De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa, se ha mantenido otorgar apoyos económicos de beneficio social por un monto promedio de 22 (2018); 27 (2019) y 25 (2020, 2021 y 2022) mil pesos, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas, tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, habitantes de alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que presentan vulnerabilidad económica.



En el 2022 se otorgaron 1,787 ayudas de beneficio social para acceder mecanismos de sustentabilidad, con un monto mínimo de 18 mil pesos y un máximo superior a los 45 mil pesos. Para el año 2021 se otorgaron 1,798 ayudas de beneficio social por un monto mínimo de \$17,924.00, un promedio de \$27,407.46 y un máximo \$45,526.96. En el 2020 se otorgaron un total de 1,881 ayudas de beneficio social en donde el mínimo del monto otorgado fue de \$17,376.00, un promedio de \$26,434.37 y un máximo de \$44,135.04. De acuerdo a lo anterior se puede ver que los costos se incrementan, sin embargo, para el ejercicio 2018 estos montos se mantienen, con lo cual se puede indagar dos vertientes: 1) los mecanismos de sustentabilidad son más caros actualmente o 2) a pesar de contar con el mismo presupuesto, alcanza para un menor número de mecanismos de sustentabilidad.

Por lo que se pueden afirmar ambas vertientes, pues si bien se cuenta con el mismo monto de presupuesto, los costos de instalación y accesorios han ido aumentando; a lo que también podríamos llamar pérdida de poder adquisitivo, lo que conlleva a comprar menor número de mecanismos por un ejercicio financiero mayor.

III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que forman parte de la Ciudad de México, ya sea por medio de sus programas de financiamiento o programas sociales.

Se define la cobertura o población potencial del Programa Social de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda como el total de personas que han sido beneficiadas por el programa de financiamiento desde el año



2001 hasta el último año implementado, además se suma la variación promedio de créditos otorgados menos el total de ABS otorgadas del periodo 2008 hasta el último año implementado; lo que se expresa de la siguiente forma:

$$\text{Población potencial}_{\text{año } t} = \frac{\text{Total de financiamientos otorgados}_{\text{año } 2001-t_1} + \text{Promedio de créditos a otorgar} - \text{Total de ABS otorgadas}_{\text{año } 2008-t_1}}{\text{año } t}$$

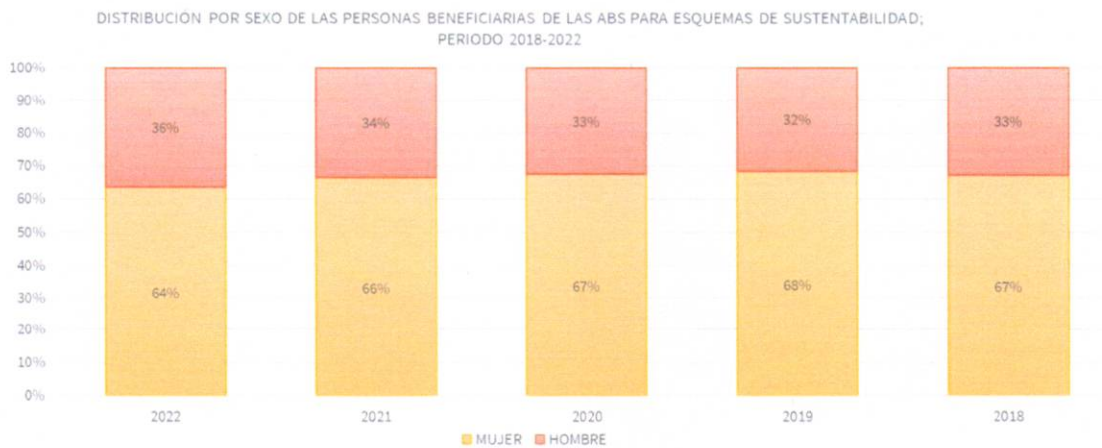
Por lo que la población potencial para el año 2018 serán las 83,246 personas financiadas de 2001 a 2007 más el total de personas acreditadas durante el periodo de 2008 a 2017 que fueron 58,375; menos el total de ABS otorgadas de 2008 a 2017 que son 21,801 más el promedio de financiamientos que se otorgan cada año, quedando un total de 123,830 para el ejercicio 2018; para 2019 se estimó un total superior a 126 mil personas, en 2020 superior a 129 y en 2021 fue superior a los 131 mil, para el año 2022, derivado del análisis de las bases de datos correspondientes a las personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda se realiza un acotamiento en los años a considerar para la población potencial del Programa Social por lo que se considera a partir del 2013 hasta un año anterior inmediato, con lo que se reduce la población para el 2022, quedando un poco más de 66 mil personas.

Para brindar la atención y asignar los recursos del programa de manera óptima, se lleva a cabo un proceso de focalización, en donde se brindará atención de manera prioritaria a aquellas personas que cuentan con ingresos de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario; y acorde a la suficiencia presupuestal con la que se cuenta, se estimó como población beneficiaria a 2,000 personas que por su nivel de ingresos se encontrara en situación de vulnerabilidad.



III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios

A) Del total de ayudas de beneficio social otorgadas durante el periodo de 2018-2022 se puede apreciar que la distribución por sexo se ha mantenido constante al representar entre 66 y 68 por ciento la participación de las mujeres, mientras que las de los hombres se mantiene en alrededor del 30%.

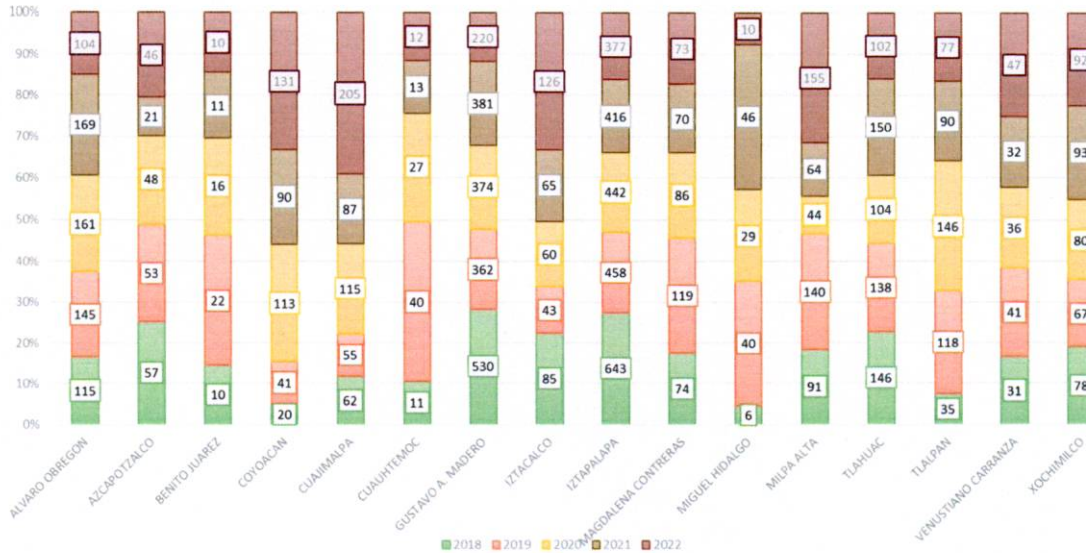


Durante 2021 derivado de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria por la COVID-19 para la prevención de contagios, el Instituto de Vivienda buscó mantener activa la atención a la población en distintas formas; vía telefónica, correo electrónico, citas programadas. Además de mostrar una mayor volatilidad en el número de ayudas de beneficio social otorgadas por alcaldía, como se puede apreciar en la gráfica de abajo.

Comportamiento que concluye en 2022 con la reapertura de actividades y reactivación de la dinámica de los procesos de atención, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR ALCALDÍA, PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

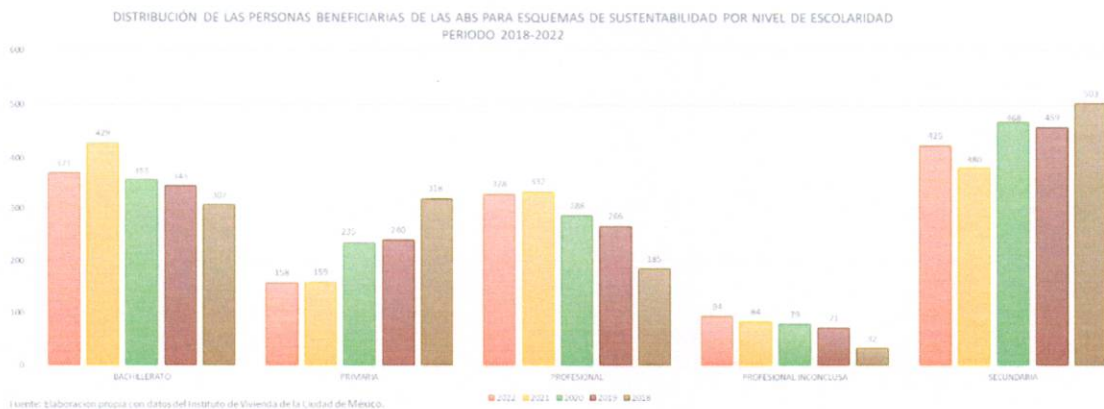
Si sumamos el total de ayudas de beneficio social otorgadas en cada ejercicio, desde 2018 hasta 2022, la cifra supera las 9 mil ayudas otorgadas, siendo las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero las que cuentan con el mayor número de personas beneficiarias, con más de 1 mil personas.

En el programa actualmente se consideran 17 categorías para definir el nivel académico: Bachillerato Incompleto (BI); Bachillerato (B); Carrera Técnica o Comercial concluida con Bachillerato (CTCCB); Carrera Técnica o Comercial concluida con primaria (CTCCP); Carrera Técnica o Comercial concluida con secundaria (CTCCS); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Bachillerato (CTCIB); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Primaria (CTCIP); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Secundaria (CTCIS); Ninguna (N); Normal Básica (NB); Normal Básica Incompleto (NBI); Primaria (P); Primaria Inconclusa (PI); Profesional (PR); Profesional Inconclusa (PRI); Secundaria (S); Secundaria Inconclusa (SI).



Para el ejercicio 2022 se agrega una categoría al top 4 de los principales niveles de escolaridad dando como resultado 5 principales niveles, en primer lugar es el nivel secundaria con una participación equivalente y superior al 20% desde 2018??? hasta 2022; en segundo lugar se ubica bachillerato cuya participación ha ido incrementando de 17% en 2018 a 21% en 2022, en tercer lugar se encuentra el nivel profesional que también ha ido incrementado su participación desde 2018 con un 10% hasta un 18% en 2022.

El cuarto lugar se ubica el nivel primaria y este, a diferencia de los otros tres lugares, ha ido reduciendo su participación al pasar de 17% en 2018 a un 8% en 2022, y en quinto lugar es el nivel profesional inconclusa que ha incrementado su participación de 1.8% durante el 2018 a 5% en 2022.

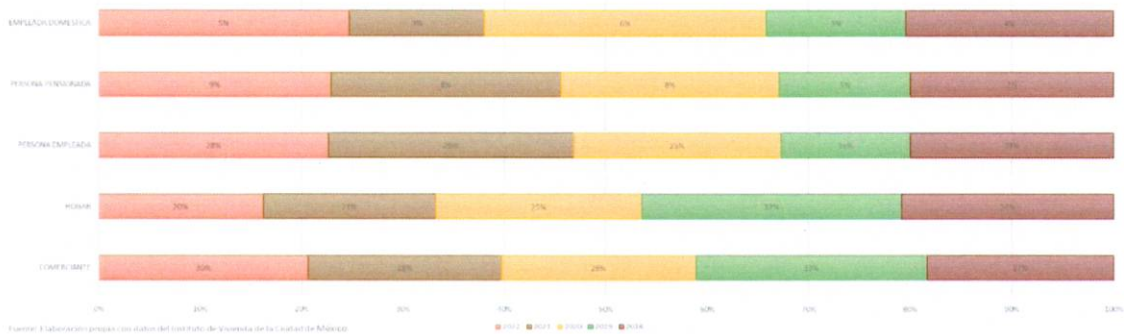


De las 5 principales ocupaciones que se reportan, para el ejercicio 2022, comerciante se ubica en primer lugar con una participación del 30% la cual se considera en crecimiento pues en 2018 representaba el 27%, en segundo lugar, se encuentran la categoría persona empleada la cual también ha incrementado pues pasó de 24% en 2018 a 28% en 2022.



En tercer lugar, se ubica la persona dedicada al hogar, cuya participación disminuyó durante el periodo de 2018 a 2022 al pasar de 26% a 20%. Los últimos dos lugares están ocupados por persona pensionada y empleada doméstica cuyas participaciones son inferiores al 10% en 2022 pero superiores a las que reportaron en 2018, con valores de 7 y 4% respectivamente.

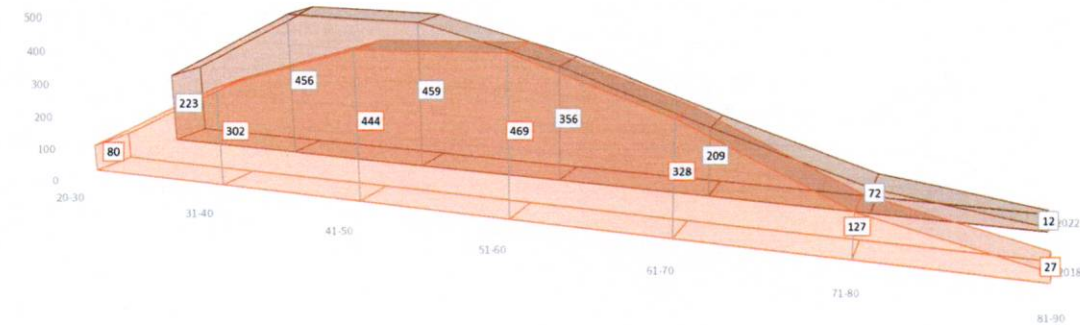
TOP 10 DE LAS PRINCIPALES OCUPACIONES REPORTADAS POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD PERIODO 2018-2022



Por el carácter del programa social, la edad mínima que se requiere para ser persona beneficiaria es de 18 años, por información obtenida se conformaron siete rangos de edad, en los que se puede observar en el siguiente gráfico cómo el rango de atención, que en 2018 se concentró en las personas de entre 41 a 60 años, para el ejercicio 2022 se traslada a los rangos que incluyen las edades de 31 a 50 años, además se puede ver como se incrementó la participación de las personas de 30 años o menores, en el periodo 2018 a 2022 y el rango en el que se nota una disminución significativa es la participación de personas entre los 71 a 80 años de edad.



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR RANGO DE EDAD
PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. ■ 2018 ■ 2022

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

A través del otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, en su modalidad de Línea de Financiamiento no recuperable de Sustentabilidad, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, se busca contribuir a generar viviendas adecuadas como un modelo social compatible con el medio ambiente, y promover el uso de mecanismos de sustentabilidad que contribuyan a la disminución de emisiones de bióxido de carbono, al ahorro de energía y al ahorro y manejo de agua.

Las fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada es el cumplimiento de los objetivos de los indicadores de gestión y de resultados, diseñados por el Programa de Acción Climática.



Por ejemplo, en la siguiente tabla se muestran las estimaciones de los ahorros en kilogramos de emisiones de bióxido de carbono a través de los mecanismos de sustentabilidad instalados, acordes a las metas alcanzadas por el Programa:

REDUCCIÓN ANUAL ESPERADA DE EMISIONES DE KGCO2EQU POR LOS ESQUEMAS AUTORIZADOS PARA SUSTENTABILIDAD POR TIPO DE ECOTECNIA PERIODO 2019-2022				
ECOTÉCNICA	2019	2020	2021	2022
AHORRO DE AGUA	112,110.74	112,051.17	107,106.86	106,451.59
AHORRO DE ENERGÍA	306,841.74	306,678.69	293,146.35	241,673.88
CALENTADOR SOLAR	1,921,096.08	1,920,075.31	1,835,351.09	1,513,088.64
TOTAL	2,340,048.56	2,338,805.17	2,235,604.31	1,863,236.11

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en relación a las iniciativas públicas en materia de vivienda, del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías, no se alinea con ellas, ya que a diferencia de algunos programas implementados en las alcaldías, que otorgan apoyos en especie (como: calentadores solares), el Programa evaluado otorga una transferencia monetaria, además de asesoría técnica y seguimiento al proceso hasta la correcta instalación y funcionamiento de los elementos sustentables en las viviendas.

Al tratarse de un recurso financiero y no en especie, se ha logrado ampliar los mecanismos de sustentabilidad que van desde calentadores solares, focos ahorradores de energía eléctrica, muebles ahorradores de agua hasta aquellos que deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, fomentando la cultura de la sustentabilidad en comunidad.



El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, al ser el ente encargado de la promoción, fomento e implementación de políticas y programas en materia de vivienda, reconoce que la problemática de accesibilidad a una vivienda asequible para las familias es grande e importante por lo que es necesario ampliar y actualizar los talleres impartidos en el Instituto referentes al otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, con el propósito de que, tanto los asesores técnicos, el personal que opera el programa y los propios ciudadanos solicitantes del apoyo, adquieran conocimiento y conciencia de la importancia de hacer un uso correcto de los esquemas de sustentabilidad que les permita generar ahorros en su economía y contribuir a emitir menos contaminantes al ambiente.

Asimismo, es necesario integrar mesas de trabajo con los asesores técnicos con objeto de realizar un análisis de la línea de financiamiento para sistemas de sustentabilidad, que permita establecer una clara y correcta definición del concepto, su aplicación y alcances. Además de reforzar la participación de las personas, de acuerdo a las situaciones que observan como beneficiarios.

De igual forma, es conveniente implementar las acciones que permitan integrar las sugerencias de mejora reportadas en la Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora de esta evaluación, así como reforzar a las actividades de seguimiento a la operación del Programa.

Es necesario fortalecer las diferentes alternativas en el que cada beneficiario del programa puede ejercer esta Ayuda de Beneficio Social, explorar y agotar el máximo número de opciones de aplicación conforme a los montos y características específicas de la zona y vivienda de la persona beneficiaria.



Pues bien, la participación social actualmente se da en las asambleas informativas y talleres donde se reúnen las personas beneficiarias para interactuar con los asesores técnicos y personal de los Módulos de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda; en este diseño participativo, el ciudadano decide qué sistema de sustentabilidad desea implementar en su vivienda (calentadores solares, azoteas verdes, equipos de captación de agua de lluvia o iluminación ahorradora).

Las acciones de formación y capacitación al interior del programa se conforman mediante la impartición de los Talleres de Habitabilidad y de Sustentabilidad con una duración de una hora aproximadamente cada uno; los responsables de impartir los talleres son la persona responsable del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en conjunto con la persona Coordinadora Técnica.

El proceso de incorporación de las personas beneficiarias de las Ayudas de Beneficio Social son aquellas (de manera prioritaria, de bajos recursos) que previamente han sido beneficiarios de alguna línea de financiamiento del Programa Mejoramiento de Vivienda; una vez aplicado el recurso económico para lograr la mejora de la vivienda de acuerdo a lo descrito por la persona beneficiaria, el personal del Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en conjunto con el personal de asistencia técnica, proceden a la revisión de expedientes de las personas susceptibles a obtener el recurso de Ayuda de Beneficio Social para implementar los esquemas de sustentabilidad, el cual suele ser aplicable al total de los casos.

Con el objetivo es despejar dudas acerca del programa de otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, en los Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se llevan a cabo asambleas informativas a las personas interesadas en el programa de financiamiento, asimismo de la posibilidad de acceder a las



ayudas de beneficio social para implementar esquemas de sustentabilidad así como de los beneficios que éstas pueden representar para la economía de sus familias y la contribución a la mejora del medio ambiente en la CDMX.

Parte de los mecanismos para difundir las acciones y resultados de los programas implementados por el Instituto, se da mediante la entrega de recursos en eventos masivos, informes de gobierno, a través de los talleres de Sustentabilidad y las Asambleas informativas, en las que además de información del ejercicio de recursos, se mencionan algunos casos de éxito, o bien, ejemplos de la implementación de ecotecnias.

Acorde al análisis realizado anteriormente, en promedio, por medio del programa se han otorgado más de 1,800 ayudas de beneficio social, considerando el periodo de 2018 a 2022, se han programado para el mismo periodo más de 2,000 ayudas, lo que representa un promedio de cumplimiento de meta superior al 80%, en materia de presupuesto el monto promedio ha sido de 50 millones de pesos y un ejercicio presupuestal del 98%, lo que implica que el Instituto necesita reforzar las actividades de promoción e incorporación al programa, el análisis anual permitió ver que el total de metas alcanzadas disminuye año con año, esto se debe a que el incremento en el costo de los materiales y/o accesorios de obra ha provocado que se vea mermado el alcance del programa, por ende en términos presupuestales si bien se ha gastado menos cada año, el porcentaje de ejercicio ha sido superior al 95%; lo que puede ser acorde al comportamiento en metas y su causa. Por lo que se cree conveniente llevar a cabo el análisis de costos a fin de programar metas asequibles al presupuesto programado y evitar los subejercicios que inciden directamente en la planeación del programa.

Si bien el seguimiento de la aplicación del recurso del programa es llevado por el personal de asesoría técnica, es necesario dar seguimiento a la aplicación del cuestionario de satisfacción



como plan de supervisión para garantizar la correcta implementación y calificación del impacto del programa en las familias beneficiadas.

Durante la implementación del programa se notó que la mayoría de las personas beneficiarias utilizaron el recurso para la obtención de calentadores solares; por lo que a través de las mesas de trabajo, y los talleres de capacitación al personal e información a las personas usuarias, las personas a ser beneficiarias manifestaron la necesidad de ampliar la gama de opciones en las que el recurso se pueda aplicar, o incorporar otras áreas de sustentabilidad, tales como captación de agua pluvial, separación de aguas negras y jabonosas, así como ampliar las medidas implementadas para fomentar la comprensión de la importancia de contar con un recurso específico para cuidar el medio ambiente.

El uso de las tecnologías informáticas permite brindar atención a las personas tanto de forma presencial o remota, a través de la transferencia de videos didácticos y comprensibles por lo que su implementación sería un apoyo extra tanto para las personas solicitantes como para el personal que opera en los diferentes Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda.

El análisis de resultados de los indicadores ha permitido destacar el trabajo que se ha llevado a cabo durante el periodo analizado, y que la focalización acorde a los recursos con los que se cuentan, así como la consideración geográfica, en donde las personas que residen en zonas con menor Índice de Desarrollo Social, amplían sus posibilidades de acceder a los programas sociales implementados por el Instituto, y tener una posibilidad de consolidar su derecho a una vivienda.



El derecho a una vivienda es esencial para el desarrollo de las familias, pero que esta sea asequible en términos monetarios es sustancial, ya que por medio del programa se busca que se generen viviendas amigables con el medio ambiente, a través de la disminución de emisiones de dióxido de carbono sin mermar el acceso a servicios como luz, agua, gas; por lo tanto el programa incide de manera directa en el aspecto económico de cada familia beneficiada, al disminuir el gasto en gas, electricidad, agua; además de fomentar el uso racional de estos servicios, lo que a largo plazo se espera se consolide en un ambiente sano.

Con el objetivo de fortalecer el programa es fundamental llevar a cabo los siguientes análisis: de costo de instalación y accesorios; gama de mecanismos de sustentabilidad; áreas estratégicas en tratamiento y uso de agua, con la finalidad de programar metas (y en lo posible ampliarlas) y asignación de presupuesto mayor; asimismo es pertinente desarrollar instrumentos no solo de seguimiento sino también de publicación de resultados y casos de éxito; de igual modo, transparentar el acceso a la información para que las personas solicitantes del recurso tengan conocimiento de que pueden aplicar la ayuda de distintas maneras y que esta no es limitativa; se requiere fortalecer la supervisión aleatoria y el seguimiento en general.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Durante la evaluación 2019 a los programas implementados durante el ejercicio 2018 se llevó a cabo el levantamiento de encuestas de satisfacción; de este ejercicio se destacó la participación de las alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo; además se identificó que la participación de las mujeres fue de más del 50 por ciento de la muestra; las actividades que desempeñaban las personas de la muestra fueron preponderantemente



empleados y atención al hogar; el 50 por ciento de los solicitantes contaba con educación básica.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 100 por ciento de las personas encuestadas suponen que si el programa no existiera las condiciones de deterioro que presentaban sus viviendas se hubiese agravado con el tiempo y sustentarlas sería muy complicado, por lo que aseguraban que con los apoyos otorgados a través del programa, sus condiciones de vida habían mejorado; el 90 por ciento de las personas participantes afirmaron entender y tener conocimiento tanto de los motivos por los cuales son beneficiarias como los derechos y obligaciones que conlleva el programa.

Una de las características más sobresalientes del programa de acuerdo a las personas encuestadas, es que los créditos a los que acceden tienen una tasa cero por lo que se les facilitaba realizar los pagos, aunque no era igual al momento de recaudar el monto mensual, también afirmaron que la puntualidad en realizar los pagos es fundamental para la continuidad del programa y que este pueda beneficiar a más personas que lo necesiten.

Por último, todas las personas que participaron en las sesiones afirmaron estar satisfechas con los bienes y servicios recibidos por parte del programa dado que con ellos sus condiciones de vida presentaron cambios positivos. Sin embargo, el programa presenta áreas de oportunidad como son el ampliar los procesos de finiquito para que estos sean más ágiles, asimismo, se encontró que una de las limitantes que enfrenta el programa es en presupuestal, lo que limita los medios y recursos asignados para la atención a la demanda, en específico de aquellas personas que perciben 3 VSMD.



Dadas las condiciones en la implementación del Programa y los sucesos ocurridos durante los ejercicios 2020 y 2021, no fue viable aplicar los cuestionarios de satisfacción. En 2022 se llevó a cabo el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Metodológica para el levantamiento de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias de Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”, lo anterior en conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).

Para la estrategia de muestreo se consideró el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio 2022, se tomó una muestra aleatoria simple, mediante sorteo, para el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula sugerida en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, elaborados por EVALÚA CDMX, considerando que el total de personas beneficiarias en el ejercicio 2022 para ABS sustentabilidad fueron 2,000, se pretendía obtener resultados con un nivel de confianza del 90 por ciento y un error de estimación aceptado del 5 por ciento, la fórmula en mención es la siguiente:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde “n” es el tamaño de muestra; N es el tamaño de la población total, Z es el parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo. P es la proporción de individuos que poseen una característica específica, q es la proporción de individuos que no poseen una característica específica. e² es el error de estimación aceptado. Con lo que se estimó un tamaño de muestra de 240 personas beneficiarias a las que les sería aplicada la encuesta.



Para el levantamiento del cuestionario cada Módulo de Atención Ciudadana determinó un equipo encargado de levantar la encuesta, de manera que no exceda la proporción de 10 a 1, es decir, 10 encuestas por cada integrante de equipo.

Los datos obtenidos fueron sistematizados en un formato por cada miembro del equipo de trabajo. La recolección de los formatos la realizó la persona coordinadora del equipo, cuya única función fue la de concentrarlos y verter su contenido en un formato general para elaborar su interpretación y análisis.

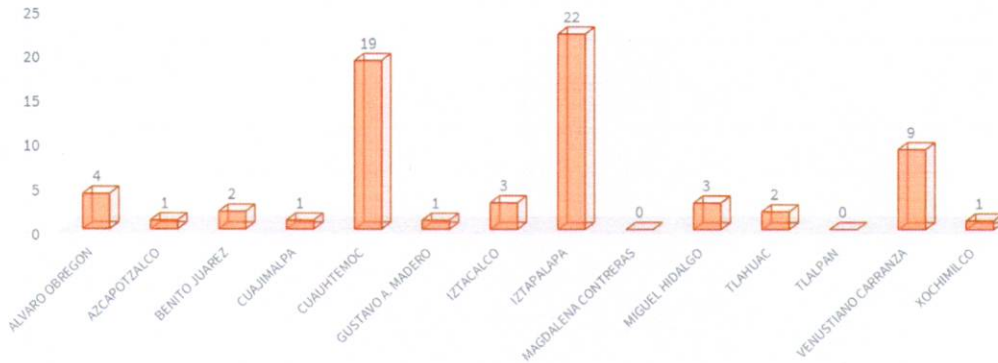
Previo a la aplicación de la encuesta, la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda determinó, en coordinación con la Subdirección de Seguimiento Técnico y la Subdirección Territorial, el equipo encargado del levantamiento de la encuesta. Para él y para las personas responsables de cada Área de Atención Ciudadana se llevó a cabo la presentación del cuestionario y de la estrategia metodológica, por parte de quienes intervinieron en su diseño y/o aprobación; en la presentación se realizaron las aclaraciones pertinentes, se disiparon todas las dudas y se llevó a cabo un simulacro de aplicación.

Al momento del levantamiento de encuestas se destacaron problemáticas tales como la negativa de las personas a participar, por lo que de las 240 encuestas que serían aplicadas, se obtuvo la participación del 60 por ciento de las personas encuestadas, el 40% declaró su negativa a realizar la encuesta o a no otorgar su autorización para llevarla a cabo.

Del total de personas que participaron en la encuesta, las alcaldías con mayor participación fueron Cuajimalpa e Iztapalapa, y la alcaldía que tuvo menor participación fue Cuauhtémoc.



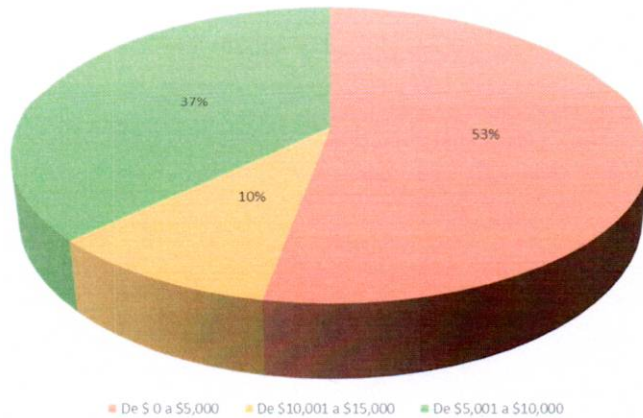
TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR ALCALDÍA
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El 53% de las personas encuestadas reportaron tener ingresos inferiores a los 5 mil pesos, y el 10% reportaron tener ingresos inferiores a 15 mil pesos y superiores a los 10 mil pesos.

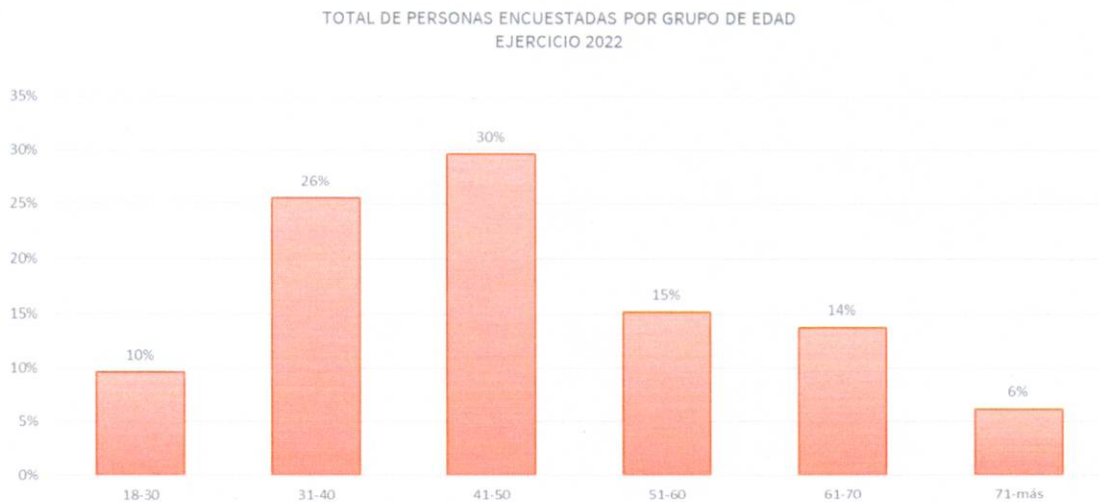
TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR NIVEL DE INGRESOS
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



El 66% de las personas encuestadas fueron mujeres y el 34% fueron hombres, el 36% de las personas se ubican en el rango de edad de 41 a 50 años y el 26% se ubica dentro de los 31 a 40 años de edad.



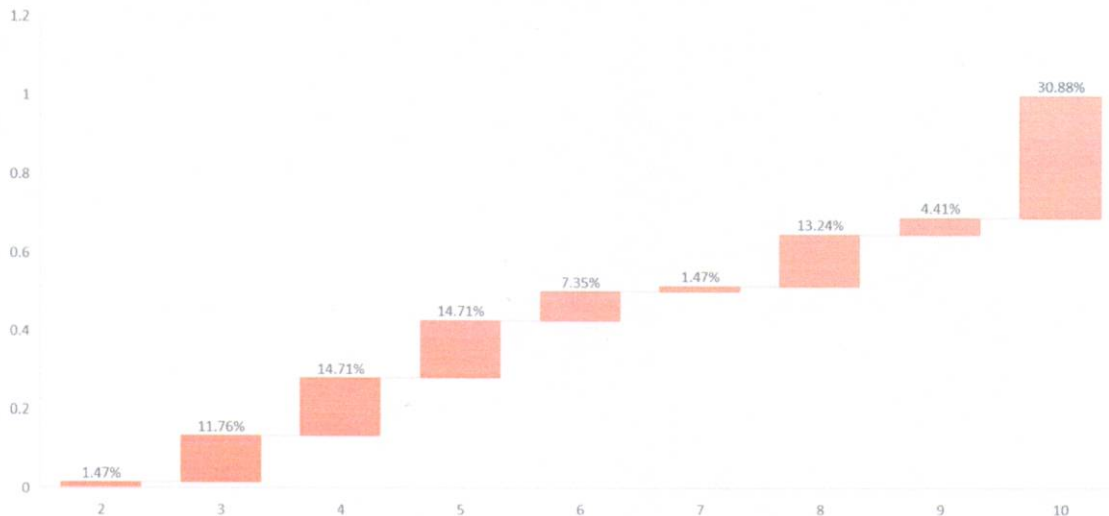
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El 30.8% de las personas encuestadas mencionaron que tuvieron que salir al menos 10 veces de su domicilio (dentro de una escala de 1 a 10, que equivalían al número de veces que tuvieron que salir de su domicilio para realizar trámites relacionados a su inscripción al programa) siendo esta la escala con mayor porcentaje reportado.

La segunda escala con mayor porcentaje la comparten dos opciones, ya que alcanzaron el mismo porcentaje de mención (14.7%), la cual refiere entre 4 y 5 veces el número de salidas del hogar.



TOTAL DE TRASLADOS REALIZADOS PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EJERCICIO 2022



El 59% de las personas señalaron haber esperado más de dos meses para que se concretará su inscripción al programa, el 22% refirió un tiempo de 1 a 2 meses; asimismo, el 97% de las personas mencionaron que su trámite fue sencillo, ágil y transparente, que el 94% de las personas recibieron desde su perspectiva un trato amable, gentil y respetuoso de por parte de las personas servidoras públicas encargadas de la implementación del programa social.

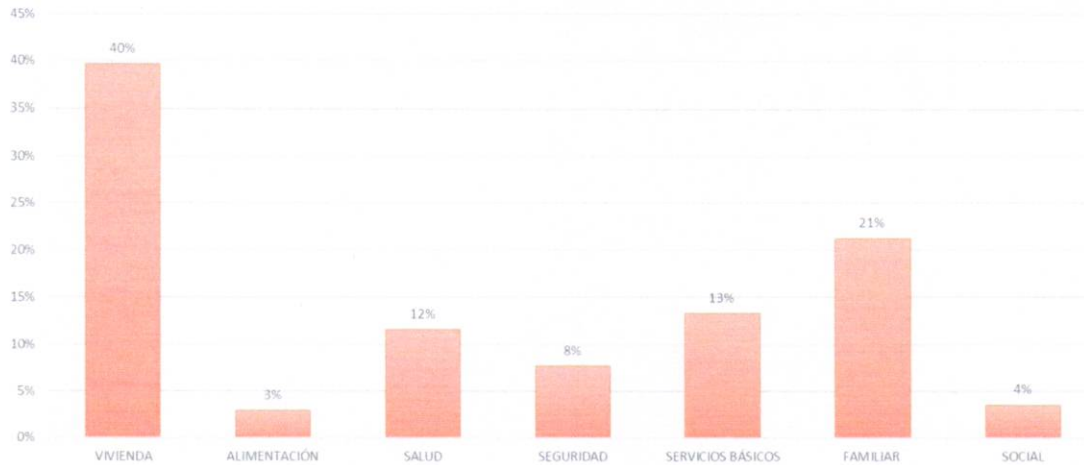
La respuesta a que si la entrega del recurso se hizo en tiempo y forma, el 94% de las personas encuestadas dijo que así había sido, al momento de medir el apego o relación entre el bien que recibieron las personas y la necesidad que estas reportaron tener, el 51% de las personas dieron una medida de 10, lo que refiere que si se ajustó el bien otorgado por medio del programa y su demanda, el 22% dio una medida de 9, lo que implica que hubo detalles entre el tiempo de espera, el monto u otra característica que la persona hubiese querido subsanar.

El 88% de las personas encuestadas mencionaron haber subsanado alguna necesidad con el bien recibido, dentro de las consideradas, del total de variables que fueron seleccionadas por



las personas, vivienda obtuvo el 40% de las menciones, familiar un 21%, y servicios básicos alcanzó un 13%.

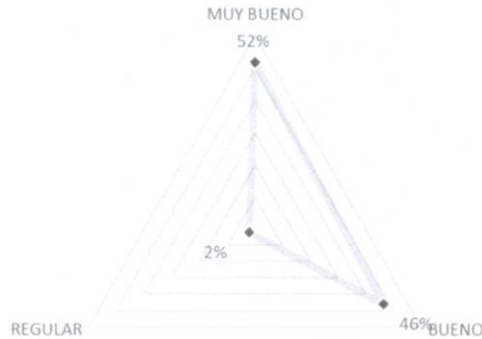
FACTORES DE LAS FAMILIAS EN LOS QUE INCIDIO EL PROGRAMA SOCIAL
EJERCICIO 2022



Con lo que el 43% de las personas calificaron con un 10 la situación actual respecto a la que habían reportado, el 28% dio una calificación de 9 y el 17% una calificación de 8. El 52% de las personas encuestadas calificó como muy bueno el bien recibido, el 46% como bueno y el 2% como regular. Lo cual es coherente con la calificación al cumplimiento de expectativas ya que el 40% de las personas encuestadas mencionó que el programa superó por mucho las expectativas que estos tenían, el 53% mencionó que se cumplieron la perspectiva que tenían de programa y el 7% mencionó que esperaba más. Pero aun así el 91% de las personas recomendaría el programa.



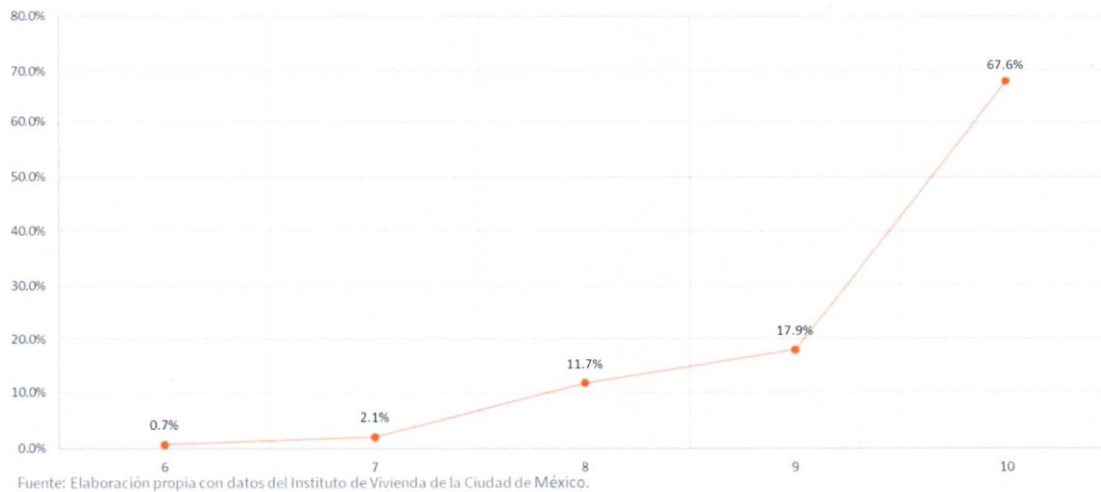
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN AL BIEN RECIBIDO



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por último, el 67.6% de las personas calificaron con 10 al programa, y el 30% le otorgó una calificación de 9 y 8.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Capacitación en temas de sustentabilidad al personal técnico de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y la plantilla de asistentes técnicos.	Definir ampliamente el concepto de sustentabilidad y determinar la aplicabilidad y alcances en los sistemas de manejo de agua.	CMV/CPiE	Diciembre de 2023	Constancias otorgadas Dicho compromiso se reprogramó derivado a que los tiempos entre la operación del programa social y la demanda de los cursos no fueron coincidentes, así como la variedad de temas por lo que se adecuó a fin de solventar de mejor manera la demanda y dar apertura al tiempo de actividades de operación del programa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

I
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Ampliar el espectro de actuación	Fortalecer el diagnóstico y selección, para identificar nuevas formas de aplicación de los sistemas de sustentabilidad.	CMV	Diciembre de 2023 Por parte del área responsable se reciben las propuestas de mecanismos y se lleva a cabo su análisis de cumplimiento de norma, costo y demás.	Procedimiento
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Incremento de la partida presupuestal de la partida 7000	Fortalecer el diagnóstico de la población objetivo, con el propósito de solicitar un incremento presupuestal	DEAF/CPIE	Diciembre de 2023	POA 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

I

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Asesoría técnica	Verificar y validar los reportes de seguimiento de obra de los asesores técnicos	CMV	Diciembre de 2023	Informe El área encargada de la implementación del programa social estuvo recibiendo las bitácoras de seguimiento, mismas que son firmadas por la persona acreditada, el asesor técnico, la persona encargada de la revisión y la persona encargada de dar visto bueno.



MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	<p>5.1. Capacitación a personal de los Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en relación con el tema de la sustentabilidad, para que a su vez proporcionen información a la ciudadanía.</p> <p>5.2. Reportar resultados de los cuestionarios de satisfacción</p>	<p>Otorgar cursos informativos de las distintas alternativas con las que los elementos sustentables pueden contribuir a la disminución de emisiones contaminantes al ambiente.</p> <p>Elaborar reportes trimestrales de resultados de cuestionarios de satisfacción aplicados</p>	CMV/CPIE/DEAF	Diciembre de 2023	Constancias otorgadas/reportes trimestrales elaborados
6. Resultados del programa	<p>6.1. Capacitación en temas de sustentabilidad a la plantilla de asistentes técnicos.</p> <p>6.2. Definir el concepto de sustentabilidad y las variantes que pueden ser integradas al programa</p>	<p>Diseñar e impartir cursos sobre el tema sustentabilidad, a personal técnico de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y a la plantilla de asistentes técnicos.</p> <p>Realizar mesas de trabajo para definir el concepto de sustentabilidad y las variantes que pueden ser implementadas en el Programa.</p>	CMV	Diciembre de 2023	Cursos impartidos/Mesas de trabajo realizadas



VII. ANEXOS

Anexo Estadístico del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022”.

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)